LIMA, MIÉRCOLES 5 DE AGOSTO DEL 2026 www.elcomercio.pe AÑO 187 - Nº 93.061 - PRECIO EN LIMA S/4,00

El Comercio

DIRECTOR PERIODÍSTICO: JUAN AURELIO ARÉVALO MIRÓ QUESADA

DT - PÁGINA 17 -

La Bicolor jugará amistosos con Estados Unidos, México, Canadá y Colombia en setiembre y octubre

LUCES - PÁGINA 15 -

Hoy se estrena en Netflix la segunda temporada de "Cien años de soledad"

TEMA DEL DÍA | **Cambio en la fórmula de Renovación Popular** - PÁGINA 8 -

López Aliaga ahora encabeza lista a Lima tras renuncia de Rubio

Plazo. El médico comunicó su decisión un día antes de la fecha límite para que las listas queden admitidas. Argumentó "razones estrictamente personales".

DIANA MARCELO / ARCHIVO

JOEL ALONZO / ARCHIVO

Rubio y López Aliaga lideraban campaña celeste.

Escenario. El exalcalde de Lima, que postula a primer regidor, queda en la práctica como carta al sillón edilicio. Contendor Bruce critica "reelección encubierta".

EN CÁMARA DE DIPUTADOS

Exdirigente del Movadef representa a JP en la Comisión de Ética

- PÁGINA 10 -

Desenlace. Junta de Portavoces acordó que Tito Rojas, exmiembro de Conare-Sutep, integre Ética. Es posible que pueda presidir el grupo.

MARIO ZAPATA / ARCHIVO

Según la Dircote, Rojas visitó a presos por terrorismo en Yanamayo entre el 2000 y el 2004.

PANAM SPORTS

CEREMONIA POR LOS PANAMERICANOS 2027

La legendaria gimnasta Simone Biles arriba a Lima

- PÁGINA 17 -

La multicampeona olímpica estadounidense participará en el inicio de la cuenta regresiva para los Juegos. Fue recibida por decenas de fans.

GIRA SUDAMERICANA

El papa León XIV llegará al Perú el 11 de noviembre y evalúan qué ciudades visitará

- PÁGINA 11 -

USARÁ DOS CARRILES

Mañana se inicia piloto para corredor azul bidireccional en la Av. Arequipa

- PÁGINA 14 -

ENTREVISTA

Javier Franco

JEFE DE LA SUNAT

MAYORES INGRESOS PARA EL FISCO - PÁGINA 13 -

"La recaudación por IGV a plataformas digitales aportaría S/800 millones este año"

NATALE AMPRIMO

- PÁGINA 19 -

El control de los decretos legislativos

PRECIOS EN PROVINCIAS: ENVÍO TERRESTRE S/ 4,00 Y AÉREO S/ 5,00. EDICIÓN: 20 PÁGS, 1 CUERPO. SEDE PRINCIPAL: JR. SANTA ROSA 300 (ANTES JR. MIRÓ QUESADA), LIMA 1. REDACCIÓN: 311-6310. PUBLICIDAD: CALLE PARACAS 530, PUEBLO LIBRE, 311-6500. FONOAVISOS: 996-942475. SUSCRIPCIONES: 311-5100. DEPÓSITO LEGAL: Nº 95-0052

LEE MÁS
Conoce la posición editorial de El Comercio sobre los grandes temas de la semana

La otra elección

El Perú ha vuelto a atravesar una campaña electoral compleja, turbulenta y polarizada. La elevada cantidad de candidaturas en la primera vuelta y la confrontación que marcó la segunda convirtieron el proceso en una verdadera prueba de fuego para nuestra democracia, los organismos electorales y la ciudadanía.

Este año, la vida política del país no ha tenido pausas y el calendario nos conduce inexorablemente hacia un nuevo hito: las elecciones regionales y municipales del domingo 4 de octubre, en las que escogeremos a las autoridades que tendrán en sus manos los destinos de nuestros distritos, provincias y regiones.

Durante la primera mitad del año, los electores estuvieron expuestos a una avalancha de descalificaciones, ataques y lugares comunes. Muchas veces las propuestas quedaron en segundo plano. Algunos de los diputados y senadores que hoy nos sorprenden desagradablemente por su conducta o antecedentes llegaron al Congreso bicameral gracias al arrastre de las candidaturas presidenciales, no por sus méritos ni por la calidad de sus propuestas. Este esquema amenaza con repetirse a escala subnacional.

En dos meses volveremos a las urnas para elegir a nuestras autoridades regionales y municipales.

Por ello, el país necesita electores informados. En dos meses vamos a escoger a las autoridades cuyas decisiones tendrán repercusión inmediata en nuestras vidas diarias y en las de nuestros vecinos. Serán ellas las que definirán las políticas locales en materia de seguridad ciudadana, transporte, limpieza pública y ornato.

En una coyuntura en la que un video viral puede tener más impacto que un plan de gobierno, es responsabilidad de cada elector buscar información confiable para tomar la mejor decisión.

Ese también es nuestro compromiso. A través de nuestras distintas plataformas, **El Comercio** brindará una amplia cobertura de las principales candidaturas en las regiones, provincias y distritos, dando a conocer sus propuestas, antecedentes y equipos, con el fin de ofrecer a nuestra audiencia herramientas para tomar una decisión informada.

En octubre volveremos a las urnas. Pero la democracia no se ejerce recién el día de la elección. Esta se fortalece en los días previos contrastando, cuestionando y reflexionando. —

ILUSTRACIÓN: GIOVANNI TAZZA

SEMÁFORO

LO MALO · NI MALO NI BUENO · LO BUENO

LÍDERES EN EL COMERCIO EXTERIOR

La minería peruana consolidó su liderazgo en el comercio exterior al representar el 76,1% del valor total de las exportaciones nacionales entre enero y abril del 2026. Este desempeño fue impulsado por la alta demanda internacional de minerales estratégicos, especialmente cobre, oro, zinc y plomo, además de precios favorables en los mercados globales. Según el Minem, el sector continúa siendo el principal generador de divisas del país y un soporte clave para la balanza comercial y el crecimiento económico.

ATENCIÓN AL SIMULACRO NACIONAL

El II Simulacro Nacional Multipeligro se realizará el 14 de agosto del 2026 a las 3:00 p.m. en todo el Perú con el objetivo de fortalecer la preparación de la población ante sismos, tsunamis y otros desastres. Durante el ejercicio, se activarán sirenas y el sistema Sismate para simular alertas de emergencia. Las autoridades recomiendan identificar zonas seguras, seguir las rutas de evacuación y contar con una mochila de emergencia, promoviendo una cultura de prevención y respuesta organizada.

LA INEFICIENTE GESTIÓN DE CIRO CASTILLO

La gestión del gobernador regional del Callao, Ciro Castillo Rojo, ha ejecutado menos del 20% del presupuesto destinado a obras públicas, según cifras del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). El bajo nivel de ejecución genera preocupación por el retraso de proyectos de infraestructura y servicios para la población chalaca. Especialistas advierten que la limitada capacidad de gasto podría afectar el desarrollo regional y evidencia la necesidad de mejorar la planificación, gestión y seguimiento de las inversiones públicas.

El Comercio
INDEPENDENCIA Y VERACIDAD

Director Periodístico: JUAN AURELIO ARÉVALO MIRÓ QUESADA **Directores fundadores:** Manuel Amunátegui [1839-1875] y Alejandro Villota [1839-1861] **Directores:** Luis Carranza [1875-1898], José Antonio Miró Quesada [1875-1905], Antonio Miró Quesada de la Guerra [1905-1935], Aurelio Miró Quesada de la Guerra [1935-1950], Luis Miró Quesada de la Guerra [1935-1974], Óscar Miró Quesada de la Guerra [1980-1981], Aurelio Miró Quesada Sosa [1980-1998], Alejandro Miró Quesada Garland [1980-2011], Alejandro Miró Quesada Cisneros [1999-2008], Francisco Miró Quesada Rada [2008-2013], Fritz Du Bois Freund [2013-2014], Fernando Berckemeyer Olaechea [2014-2018], Francisco Miró Quesada Cantuarias [2008-2019], Juan José Garrido Koechlin [2018-2020]

SUBASTA PÚBLICA: LA FIDUCIARIA FID. GRUPO DE OSMA – BCP INMUEBLE Y 154 ESTACIONAMIENTOS EN JR. AZANGARO CERCADO DE LIMA

PATRIMONIO FIDEICOMETIDO N° 2289
PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMER Y ÚNICO AVISO

La Fiduciaria S.A., en virtud al Contrato de Fideicomiso en Garantía, elevado a Escritura Pública con fecha 30 de septiembre de 2025, extendida ante Notaria Pública de Lima, Dra. Mónica Margot Tambini Avila, pone en conocimiento de cualquier interesado que se llevará a cabo la venta por subasta pública de los Inmuebles del Patrimonio Fideicometido N° 2289 "LA FIDUCIARIA FID. GRUPO DE OSMA – BCP"-constituido mediante el contrato antes indicado- de acuerdo con el procedimiento detallado en las Bases del proceso de ejecución del Fideicomiso N° 2289 "LA FIDUCIARIA FID. GRUPO DE OSMA – BCP", que han sido aprobadas para tal efecto. El detalle de los Inmuebles es el siguiente:

•Jr. Azángaro N.º 870-872-874-874A distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 07019659 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 897,271.41 (Ochocientos Noventa Y Siete Mil Doscientos Setenta Y Un Y 41/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector A Estacionamiento N° 1 (3er Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40194274 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta Y Cinco Y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector A, Estacionamiento N° 2(3er Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40194282 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Un Y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector A, Estacionamiento N° 3 (3er Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40194290 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Un Y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector A, Estacionamiento N° 4(3er Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40194304 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta Y Cinco Y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector A, Estacionamiento N° 5 (3er Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40194312 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho Y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector A, Estacionamiento N° 6 (3er Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40194320 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,084.32 (Diez Mil Ochenta Y Cuatro Y 32/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector A, Estacionamiento N° 7 (3er Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40194339 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho Y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector A, Estacionamiento N° 8(3er Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40194347 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta Y Cinco Y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

• Jr. Azángaro N° 345, Sector A, Estacionamiento N°9(3er Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40194355 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Un Y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

• Jr. Azángaro N°345, Sector A, Estacionamiento N°10(3er Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40194363 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Un Y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector A, Estacionamiento N°11(3er Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40194371 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta Y Cinco Y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector A, Estacionamiento N°12 (3er Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40194398 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho Y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector A, Estacionamiento N°13 (3er Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40194401 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,084.32 (Diez Mil Ochenta Y Cuatro Y 32/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector A, Estacionamiento N°14 (3er Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40194428 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho Y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector B, Estacionamiento N°15 (4to Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40194436 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho Y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector B, Estacionamiento N°16 (4to Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40194444 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,084.32 (Diez Mil Ochenta Y Cuatro Y 32/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector B, Estacionamiento N°17 (4to Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40198695 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho Y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector B, Estacionamiento N°18 (4to Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40198709 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta Y Cinco Y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector B, Estacionamiento N°19(4to Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40198717 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE:US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Uno Y 28/100 dólares americanos). El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector B, Estacionamiento N°20(4to Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40198725 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Un 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector B, Estacionamiento N°21(4to Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40198733 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta Y Cinco Y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector B, Estacionamiento N°22(4to Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40198741 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho Y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector B, Estacionamiento N°23(4to Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40198768 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,084.32 (Diez Mil Ochenta Y Cuatro Y 32/100 dólares americano) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector B, Estacionamiento N°24(4to Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40198776 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho Y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector B, Estacionamiento N°25(4to Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40198784 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta Y Cinco Y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector B, Estacionamiento N°26(4to Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40198792 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Un Y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. en Azángaro N°345, Sector B, Estacionamiento N°27(4to Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40198806 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE:US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Un Y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector B, Estacionamiento N°28(4to Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40198814 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE:US$ 9,935.42 (Nueve Mil Y Novecientos Treinta Y Cinco Y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector C, Estacionamiento N°29 (5to Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40198822 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho Mil Y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector C, Estacionamiento N°30 (5to Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40198830 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,084.32 (Diez Mil Ochenta Y Cuatro Y 32/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector C, Estacionamiento N°31 (5to Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40198849 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho Y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector C, Estacionamiento N°32 (5to Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40198857 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE:US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta Y Cinco Y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector C, Estacionamiento N°33 (5to Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40198865 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Un Y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector C, Estacionamiento N°34 (5to Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40198873 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Un Y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector C, Estacionamiento N°35 (5to Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40198881 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta Y Cinco Y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector C, Estacionamiento N°36 (5to Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40198903 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,084.32 (Diez Mil Ochenta Y Cuatro Y 32/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector C, Estacionamiento N°37 (5to Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40198911 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,084.32 (Diez Mil Ochenta Y Cuatro Y 32/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector C, Estacionamiento N°38 (5to Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40198938 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO

BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho Y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector C, Estacionamiento N°39 (5to Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N°40198946 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE:US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta Y Cinco Mil Y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector C, Estacionamiento N°40 (5to Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40198954 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Un 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector C, Estacionamiento N°41 (5to Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40198962 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Un Y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector C, Estacionamiento N°42 (5to Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40198970 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta Y Cinco Y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector D, Estacionamiento N°43 (6to Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40198989 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho Y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector D, Estacionamiento N°44 (6to Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40198997 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,084.32 (Diez Mil Ochenta Y Cuatro Y 32/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector D, Estacionamiento N°45 (6to Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40199004 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho Y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector D, Estacionamiento N°46 (6to Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40199012 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta Y Cinco Y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector D, Estacionamiento N°47 (6to Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40199020 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Un Y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector D, Estacionamiento N°48(6to Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40199039 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Un Y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector D, Estacionamiento N°49(6to Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40199047 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta Y Cinco Y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector D, Estacionamiento N°50(6to Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40199055 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho Y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector D, Estacionamiento N°51(6to Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40199063 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,084.32 (Diez Mil Ochenta Y Cuatro Y 32/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector D, Estacionamiento N°52(6to Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40199071 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho Y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector D, Estacionamiento N°53(6to Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40199098 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta Y Cinco Y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector D, Estacionamiento N°54(6to Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40199101 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Un Y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector D, Estacionamiento N°55(6to Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40199128 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Un Y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector D, Estacionamiento N°56(6to Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40199136 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta Y Cinco Y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector E, Estacionamiento N°57(7mo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40199144 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho Y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector E, Estacionamiento N°58(7mo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40199152 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,084.32 (Diez Mil Ochenta Y Cuatro Y 32/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector E, Estacionamiento N°59(7mo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40199160 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho Y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector E, Estacionamiento N°60(7mo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N°40199179 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta Y Cinco Y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector E, Estacionamiento N°61(7mo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40199187 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Un Y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr Azángaro N° 345, Sector E, Estacionamiento N°62 (7mo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40199195 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Un Y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector E, Estacionamiento N°63 (7mo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40199209 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta Y Cinco Y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector E, Estacionamiento N°64 (7mo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40199217 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho Y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector E, Estacionamiento N°65 (7mo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40199225 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,084.32 (Diez Mil Ochenta Y Cuatro Y 32/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector E, Estacionamiento N°66 (7mo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40199233 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho Y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector E, Estacionamiento N°67 (7mo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40199241 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta Y Cinco Y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector E, Estacionamiento N°68 (7mo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40199268 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Un Y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector E, Estacionamiento N°69 (7mo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40199276 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Un Y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector E, Estacionamiento N°70 (7mo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40199284 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Un Y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector F, Estacionamiento N°71 (8vo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40215484 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho Y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector F, Estacionamiento N°72 (8vo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40215492 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,084.32 (Diez Mil Ochenta Y Cuatro Y 32/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector F, Estacionamiento N°73 (8vo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40215506 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho Y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector F, Estacionamiento N°74 (8vo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40215514 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE:US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector F, Estacionamiento N°75 (8vo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40215522 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28(Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Uno y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector F, Estacionamiento N°76 (8vo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N°40215530 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Uno y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N°345, Sector F, Estacionamiento N°77 (8vo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40215549 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42(Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector F, Estacionamiento N°78 (8vo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40215557 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector F, Estacionamiento N°79 (8vo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40215565 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,084.32 (Diez Mil Ochenta y Cuatro y 32/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector F, Estacionamiento N°80 (8vo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40215573 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16(Diez Mil Ciento Dieciocho y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector F, Estacionamiento N°81 (8vo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40215581 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

•Jr. Azángaro N° 345, Sector F, Estacionamiento N°82 (8vo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40215603 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochoclentos Ochenta y Uno y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
•Jr.Azángaro N° 345, Sector F, Estacionamiento N°83 (8vo Nivel) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40215611 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochoclentos Ochenta y Uno y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector F, Estacionamiento N°84 (8vo Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40215638 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N° 345, Sector G, Estacionamiento N°85 (9no Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40215646 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N° 345, Sector G, Estacionamiento N°86 (9no Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40215654 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,084.32 (Diez Mil Ochenta y Cuatro y 32/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N° 345, Sector G, Estacionamiento N°87 (9no Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40215662 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector G, Estacionamiento N°88 (9no Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N°40215670 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector G, Estacionamiento N°89 (9no Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N°40215689 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,886.02 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Seis y 02/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector G, Estacionamiento N°90 (9no Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40215697 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Uno y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector G, Estacionamiento N°91 (9no Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40215700 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector G, Estacionamiento N°92 (9no Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40215719 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector G, Estacionamiento N°93 (9no Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N°40215727 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,084.32 (Diez Mil Ochenta y Cuatro y 32/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector G, Estacionamiento N°94 (9no Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N°40215735 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector G, Estacionamiento N°95(9no Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40215743 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector G, Estacionamiento N°96 (9no Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40215751 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE:US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Uno y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector G, Estacionamiento N°97 (9no Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40215778 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Uno y 28/100 dólares americanos El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector G, Estacionamiento N°98 (9no Nivel), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N°40215786 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector H, Estacionamiento N°99 (Nivel 10), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40215794 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector H, Estacionamiento N°100 (Nivel 10), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40215808 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,084.32 (Diez Mil Ochenta y Cuatro y 32/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector H, Estacionamiento N°101 (Nivel 10), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40215816 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector H, Estacionamiento N°102 (Nivel 10), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40215824 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector H, Estacionamiento N°103 (Nivel 10), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N°40215832 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochoclentos Ochenta y Uno y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector H, Estacionamiento N°104 (Nivel 10), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N°40215840 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE:US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochoclentos Ochenta y Uno y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector H, Estacionamiento N°105 (Nivel 10), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N°40215859 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,084.32 (Diez Mil Ochenta y Cuatro y 32/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector H, Estacionamiento N°106 (Nivel 10), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40215867 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector H, Estacionamiento N°107 (Nivel 10), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40215875 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,084.32 (Diez Mil Ochenta y Cuatro y 32/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector H, Estacionamiento N°108 (Nivel 10), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40215883 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector H, Estacionamiento N°109 (Nivel 10), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N°40215891 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector H, Estacionamiento N°110 (Nivel 10), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N°40215905 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE:US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochoclentos Ochenta y Uno y 28/100 dólares americanos El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector H, Estacionamiento N°111 (Nivel 10), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40215913 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Uno y 28/100 dólares americanos El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr.Azángaro N°345, Sector H, Estacionamiento N°112 (Nivel 10), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40215921 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N° 345, Sector I Estacionamiento N°114 (Nivel 11) distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40215948 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N° 345, Sector I Estacionamiento N°115 (Nivel 11), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40215956 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,084.32 (Diez Mil Ochenta y Cuatro y 32/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N° 345, Sector I Estacionamiento N°116 (Nivel 11), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N°40215964 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N° 345, Sector I Estacionamiento N°117 (Nivel 11), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40215972 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N° 345, Sector I Estacionamiento N°118 (Nivel 11), distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40215980 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Uno y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Sector I Estacionamiento N°119 (Nivel 11), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40215999 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Uno y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Sector I Estacionamiento N°120 (Nivel 11), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40216006 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Sector I Estacionamiento N°121 (Nivel 11), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40216014 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Sector I Estacionamiento N°122 (Nivel 11), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40206329 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,084.32 (Diez Mil Ochenta y Cuatro y 32/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Sector I Estacionamiento N°123 (Nivel 11), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206337 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Sector I Estacionamiento N°124 (Nivel 11), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206345 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Sector I Estacionamiento N°125 (Nivel 11), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206353 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochoclentos Ochenta y Uno y 28/100 dólares americanos El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Sector I Estacionamiento N°126 (Nivel 11), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 40206361 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochoclentos Ochenta y Uno y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

• Jr. Azángaro N°345, Sector I Estacionamiento N°127(Nivel 11), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206388 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Sector J Estacionamiento N°128(Nivel 12), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206396 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Sector J Estacionamiento N°129(Nivel 12), de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40206418 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Sector J Estacionamiento N°130 (Nivel 12), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206426 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Sector J Estacionamiento N°131(Nivel 12), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40206434 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Sector J Estacionamiento N°132(Nivel 12), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206442 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Uno y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Sector J Estacionamiento N°133(Nivel 12), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40206450 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Uno y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Sector J Estacionamiento N°134(Nivel 12), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40206469 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Sector J Estacionamiento N°135(Nivel 12), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40206477 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Sector J Estacionamiento N°136(Nivel 12), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206485 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,084.32 (Diez Mil Ochenta y Cuatro y 32/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Sector J Estacionamiento N°137(Nivel 12), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206493 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Sector J Estacionamiento N°138(Nivel 12), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206507 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Sector J Estacionamiento N°139(Nivel 12), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40206515 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Uno y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Sector J Estacionamiento N°140(Nivel 12), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206523 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Uno y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Sector J Estacionamiento N°141(Nivel 12), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206531 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Estacionamiento N°142 (Nivel 13), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206558 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Estacionamiento N°143 (Nivel 13), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206566 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,084.32 (Diez Mil Ochenta y Cuatro y 32/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Estacionamiento N°144 (Nivel 13), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206574 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Estacionamiento N°145 (Nivel 13), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206582 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Estacionamiento N°146 (Nivel 13), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206590 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Uno y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Estacionamiento N°147 (Nivel 13), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206604 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Uno y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Estacionamiento N°148 (Nivel 13), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206612 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Estacionamiento N°149 (Nivel 13), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40206620 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Estacionamiento N°150 (Nivel 13), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206639 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,084.32 (Diez Mil Ochenta y Cuatro y 32/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Estacionamiento N°151 (Nivel 13), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206647 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,118.16 (Diez Mil Ciento Dieciocho y 16/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Estacionamiento N°152 (Nivel 13), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206655 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Estacionamiento N°153 (Nivel 13), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°40206663 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Uno y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Estacionamiento N°154 (Nivel 13), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206671 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,881.28 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Uno y 28/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Jr. Azángaro N°345, Estacionamiento N°155 (Nivel 13), distrito de Cercado de Lima, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40206698 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 9,935.42 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco y 42/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

Los Postores interesados podrán adquirir las Bases enviando un correo electrónico a **SUBASTA2@LF.PE** en el horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes desde el 05 de agosto de 2026, hasta el 13 de agosto de 2026. Al momento de obtener las Bases, los interesados o sus representantes debidamente acreditados mediante comunicación electrónica remitida a **SUBASTA2@LF.PE**, deberán dejar constancia escrita del nombre y documento de identidad de su(s) representante(s) legal(es), dirección, teléfono y correo electrónico.

Los Postores interesados podrán presentar la documentación requerida para convertirse en Postores Pre-Calificados, mediante el envío de una comunicación al correo electrónico SUBASTA2@LF.PE en el horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes hasta el 13 de agosto de 2026.

Los Postores Pre-Calificados podrán presentar sus sobres, con la oferta económica, conforme al procedimiento señalado en dichas Bases, el día 18 de agosto de 2026, desde las 9:00 hasta las 18:00 horas en Calle Los Libertadores 155, Piso 8, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

La apertura de sobres y determinación del Postor ganador – adjudicatario se llevará a cabo el 19 de agosto de 2026, a las 11:00 horas, en el local ubicado en Calle Los Libertadores 155, Piso 8, San Isidro, Lima, Perú, conforme a lo señalado en las Bases. El pago del precio se realizará a más tardar el 26 de agosto de 2026. Se deja constancia que La Fiduciaria S.A. no ostenta la posesión respecto de los Inmuebles a subastar.

Fotos referenciales de la fachada y el entorno.

LA FIDUCIARIA S.A.

SUBASTA PÚBLICA: LA FIDUCIARIA FID. GRUPO DE OSMA – BCP DEPARTAMENTOS FRENTE A LIMA GOLF CLUB, SAN ISIDRO

PATRIMONIO FIDEICOMETIDO N° 2289
PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMER Y ÚNICO AVISO

La Fiduciaria S.A., en virtud al Contrato de Fideicomiso en Garantía, elevado a Escritura Pública con fecha 30 de septiembre de 2025, extendida ante Notaria Pública de Lima, Dra. Mónica Margot Tambini Avila, pone en conocimiento de cualquier interesado que se llevará a cabo la venta por subasta pública de los Inmuebles del Patrimonio Fideicometido N° 2289 "LA FIDUCIARIA FID. GRUPO DE OSMA – BCP"-constituido mediante el contrato antes indicado- de acuerdo con el procedimiento detallado en las Bases del proceso de ejecución del Fideicomiso N° 2289 "LA FIDUCIARIA FID. GRUPO DE OSMA – BCP", que han sido aprobadas para tal efecto. El detalle de los Inmuebles es el siguiente:

•Av. Aurelio Miro Quesada N° 280, Dpto. 1402, distrito de San Isidro, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 41375663 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 430,485.80 (Cuatrocientos Treinta Mil Cuatrocientos Ochenta Y Cinco Y 80/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
•Av. Aurelio Miro Quesada N° 280, Dpto. 1801, distrito de San Isidro, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 41375728 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 449,428.00 (Cuatrocientos Cuarenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiocho Y 00/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
•Av. Aurelio Miro Quesada N° 280, Dpto. 1701, distrito de San Isidro, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 41375701 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 449,428.00 (Cuatrocientos Cuarenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiocho Y 00/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
•Av. Aurelio Miro Quesada N° 280, Dpto. 101, distrito de San Isidro, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 41375469 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 292,880.00 (Doscientos Noventa Y Dos Mil Ochocientos Ochenta Y 00/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Av. Aurelio Miro Quesada N° 280, Dpto. 1201, Décimo Segundo Piso, distrito de San Isidro, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 41375647 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 293,046.00 (Doscientos Noventa Y Tres Mil Cuarenta Y Seis Y 00/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Pent House ubicado en Av. Aurelio Miro Quesada N° 280, zona Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primero, distrito de San Isidro, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 41375736 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 1´176,710.85 (Un Millón Ciento Setenta Y Seis Mil Setecientos Diez Y 85/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Sótano Estacionamiento N° 14 ubicado en Av. Aurelio Miro Quesada N° 280, distrito de San Isidro, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 41375221 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 15,000.00 (Quince Mil Y 00/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Sótano Estacionamiento N° 15 ubicado en Av. Aurelio Miro Quesada N° 280, distrito de San Isidro, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°41375248 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 12,750.00 (Doce Mil Setecientos Cincuenta Y 00/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
• Sótano Estacionamiento N° 20 ubicado en Av. Aurelio Miro Quesada N° 280, distrito de San Isidro, provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 41375299 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos Y 00/100 dólares americanos) El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

Los Postores interesados podrán adquirir las Bases enviando un correo electrónico a SUBASTA2@LF.PE en el horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes desde el 05 de agosto de 2026, hasta el 13 de agosto de 2026. Al momento de obtener las Bases, los interesados o sus representantes debidamente acreditados mediante comunicación electrónica remitida a SUBASTA2@LF.PE, deberán dejar constancia escrita del nombre y documento de identidad de su(s) representante(s) legal(es), dirección, teléfono y correo electrónico.
Los Postores interesados podrán presentar la documentación requerida para convertirse en Postores Pre-Calificados, mediante el envío de una comunicación al correo electrónico SUBASTA2@LF.PE en el horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes hasta el 13 de agosto de 2026.
Los Postores Pre-Calificados podrán presentar sus sobres, con la oferta económica, conforme al procedimiento señalado en dichas Bases, el día 18 de agosto de 2026, desde las 9:00 hasta las 18:00 horas en Calle Los Libertadores 155, Piso 8, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.
La apertura de sobres y determinación del Postor ganador – adjudicatario se llevará a cabo el 19 de agosto de 2026, a las 11:00 horas, en el local ubicado en Calle Los Libertadores 155, Piso 8, San Isidro, Lima, Perú, conforme a lo señalado en las Bases. El pago del precio se realizará a más tardar el 26 de agosto de 2026. Se deja constancia que La Fiduciaria S.A. no ostenta la posesión respecto de los Inmuebles a subastar

Inmuebles ubicados en Av. Aurelio Miro Quesada N° 280

Fotos referenciales de la fachada y el entorno.

LA FIDUCIARIA S.A.

Escríbanos a:
cartas@comercio.com.pe
con su nombre, DNI y distrito.

Miércoles 5 de agosto del 2026

COMICIOS

El médico comunicó su decisión, que atribuyó a "razones estrictamente personales", en la víspera de la fecha límite para que las listas queden admitidas. Especialistas califican la maniobra como una "reelección encubierta".

Código QR
Accede a la información más relevante sobre el ámbito político:

López Aliaga encabeza lista a Lima luego de la renuncia de Luis Rubio

ALEXANDER VILLARROEL

La candidatura del médico Luis Rubio a la Alcaldía de Lima por Renovación Popular (RP) duró 49 días. Con su dimisión, Rafael López Aliaga -el exalcalde de Lima que dejó el cargo para tentar, sin éxito, la presidencia de la República- se mantendrá en carrera en los comicios municipales como candidato a primer regidor en la lista de la agrupación. El orden de la fórmula no sufrirá alteraciones. Sin embargo, de resultar elegida, sería López Aliaga quien asuma el cargo.

El pasado 16 de junio, López Aliaga dio a conocer su candidatura a teniente alcalde para los comicios del 4 de octubre. Lo anunció en una transmisión en sus redes sociales, en la que también presentó la postulación de Rubio a la Municipalidad de Lima (MML) por su agrupación.

"Voy como teniente alcalde de Lima Metropolitana acompañando al doctor Luis Rubio, el fundador de los Hospitales de la Solidaridad, para completar y mejorar aún más las obras", dijo López Aliaga. En esa misma intervención reafirmó que no asumiría el cargo de senador para el período 2026-2031, pese a haber sido elegido, porque -según dijo- sería "avalar el fraude".

La lista para la MML de RP solicitó formalmente su inscripción el 19 de junio, en la fecha límite prevista por el cronograma electoral. Luego siguió su trámite hasta ser admitida, no sin antes superar la controversia generada por la postulación de López Aliaga, quien ya había sido elegido senador. El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) dio luz verde a su candidatura y sentó un precedente. Ahora, sin embargo, se abre una nueva controversia.

Ayer Rubio presentó un escrito ante el Jurado Electoral Especial (JEE) Lima Centro en el que comunica su intención de renunciar a su postulación. La decisión se da en la víspera de la fecha límite para las renuncias de candidatos y retiro de listas. En el texto, precisa que su decisión obedece a "razones estrictamente personales" y que tiene carácter "irrevocable". Cabe señalar que no respondió a las consultas de **El Comercio**.

FACEBOOK / LUIS RUBIO

"Con profunda tristeza veo publicada la decisión de Lucho Rubio de no continuar. Especular los porqués es absurdo e infame", indicó López Aliaga en un comunicado.

EL DATO

Karin García, candidata de Avanza País a la Alcaldía de San Miguel, ratificó su renuncia a su postulación en la lista que lleva como aspirante a primer regidor al actual alcalde de ese distrito, Eduardo Bless.

En un escrito enviado al JEE de Lima Oeste 1, García recordó que el 1 de julio presentó un escrito renunciando a su candidatura ante dicho colegiado.

—Un nuevo debate político—

Según explicaron especialistas en derecho electoral, la lista admitida seguirá en la contienda electoral, pero sin su candidato a la Alcaldía de Lima. Es decir, los regidores que seguían a Rubio -como López Aliaga- no podrían ocupar su lugar para lo que resta del proceso.

José Manuel Villalobos, experto en derecho constitucional y electoral, explicó que "el efecto de la renuncia es que la lista queda sin cabeza; es decir, se queda sin candidato a alcalde la lista [...]. López Aliaga en ningún momento se convierte en candidato a alcalde [con esta renuncia]".

En tanto, Silvia Guevara, especialista en temas electorales, explicó que la lista "no se cae" y se mantiene respecto de la candidatura de los regidores. Y que, de llegar a inscribirse formalmente y ganar en las elecciones del 4 de octubre, correspondería López Aliaga que juramente al cargo. Para Guevara, esto "es un abuso del derecho y es una evidencia clara de una voluntad de una reelección encubierta".

José Tello, presidente del Instituto Aklla Perú, indicó que una lista de regidores puede quedar legalmente acéfala, pero se trata, en su mirada de "una reelección encubierta" y que el Congreso debería abordar una reforma constitucional. "Se ha consumado una sacada de vuelta a la ley [...]. Juramentaría como regidor, pero ejercería la alcaldía ante la ausencia del alcalde", expresó.

—"Una decisión personalísima"—

En diálogo con **El Comercio**, Norma Yarrow, secretaria general de RP y diputada, afirmó que se trataba de "una decisión única y personalísima". Además, se limitó a señalar que corresponde a López Aliaga y a Luis Rubio brindar las explicaciones, y calificó al ahora excandidato de "intachable".

"Todos esperamos que esta decisión sea por un tema complejo en llevarlo a tal caso. Nada más. Yo considero a Rubio una gran persona", sostuvo Yarrow.

SEÑALA CANDIDATO CARLOS BRUCE

"Esto confirma una línea de conducta política de mentiras"

El candidato de Somos Perú a la Alcaldía de Lima, Carlos Bruce, sostuvo que la renuncia de Luis Rubio "confirma una línea de conducta de mentiras con el ánimo de intereses personales" por parte de Rafael López Aliaga.

"El señor López Aliaga dijo cuando postuló a alcalde de Lima que él no iba a renunciar para candidatear a la presidencia; y renunció. Luego candidateó a la presidencia y pide que voten por él porque si no es presidente, va a ser senador; y no aceptó ser senador. Después dice que quiere ser teniente alcalde, que quiere colaborar en la gestión del señor Rubio; y ahora el señor Rubio renuncia. Así es que es una línea de conducta política de mentiras, de engañar al elector [...]. No les interesa el país, no les interesa la ciudad de Lima, lo que les interesa son sus intereses personales", expresó Bruce a El Comercio.

Asimismo, sostuvo que la renuncia era previsible y calificó el caso como "una reelección encubierta". "Si la lista de Renovación Popular gana, le han hecho fraude a la ley porque el señor López Aliaga sería reelegido como alcalde de Lima", dijo Bruce.

Exdirigente del Movadef representa a Juntos por el Perú en Comisión de Ética

ERIK RIVERA

CÁMARA BAJA. El diputado César Tito Rojas formó parte de la Conare-Sutep, una facción radical del gremio docente. En tanto, las juntas de portavoces de las cámaras de Senadores y de Diputados establecieron el número de integrantes que tendrá cada una de sus comisiones.

Tras una discusión de una hora y media, la Junta de Portavoces de la Cámara de Diputados acordó ayer que la Comisión de Ética tenga entre sus integrantes al diputado César Tito Rojas (Juntos por el Perú), exdirigente del Movadef y de la facción radical del magisterio Conare-Sutep.

La decisión se adoptó en presencia de los portavoces de los seis partidos que conforman la Cámara de Diputados, entre ellos, Fuerza Popular (FP), Juntos por el Perú (JP), Partido del Buen Gobierno (PBG), Partido Cívico Obras (PCO) y Ahora Nación (AN).

Hubo cierta tensión, pero finalmente se acordó que la Comisión de Ética esté conformada por Mery Infantes (FP), César Tito (JP), Edwin Espinoza (PBG), Javier Cipriani (RP), Heber López (PCO) y Harvey Colchado (AN). Si bien solo es un integrante, existe la posibilidad de que Tito Rojas presida dicho grupo de trabajo.

Consultada por este Diario sobre si JP impulsará a Rojas como presidente, la diputada Svieta Fernández contestó: "Es un tema que se está dialogando en bancada aún". Fuentes de **El Comercio** indicaron que, en caso la izquierda impulse a Rojas, FP y Renovación Popular (RP) se opondrán.

Aunque serían 2 votos contra 4, la mayoría corresponde a la facción de izquierda o a la coalición conformada al inicio del nuevo Congreso. Lo cierto es que la titularidad de dicho grupo de trabajo recaería en la izquierda.

FP y RP no intentarán presidir la comisión. Así lo confirmó Roxana Rocha, diputada y vocera de RP, en el videopódcast "Versus" de **El Comercio**. "No vamos a presidir Ética. [Hemos renunciado a eso] en el acuerdo de hoy [martes]. A veces es importante que el oficialismo no tenga Ética", dijo.

Como primer punto de agenda, la comisión deberá evaluar el caso de Julián Pérez, acusado de haber agredido física y psicológicamente a su expareja.

Según el Registro de Organizaciones Políticas (ROP), del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), el Movadef presentó a Tito Rojas como integrante del comité regional de Puno el 29 de marzo del 2011.

Su firma también aparece en la segunda casilla del documento de adherentes o afiliados del comité político, al que accedió **El Comercio**. Su rostro es conocido por haber participado en las marchas realizadas en el 2021, cuando Pedro Castillo competía en la segunda vuelta presidencial contra Keiko Fujimori.

Según el programa "Ocurre ahora" de ATV, un testigo protegido identificó al diputado como integrante de la organización denominada Los Azuzadores del Sur, un grupo encargado de ejercer el control sobre las protestas en Puno, donde fallecieron varias personas.

—Distribución de comisiones—

Ayer la Junta de Portavoces del Senado estableció que en las comisiones cada agrupación esté representada por el siguiente número de integrantes: FP (4), JP (3), RP (2), PBG (1), PCO (1) y AN (1). Con ello, los votos a la interna de las comisiones quedarían igualados.

En tanto, en la Cámara de Diputados se decidió que la proporcionalidad de integrantes en cada comisión se defina en las comisiones "con mayor peso" -contarán con 26 integrantes- y las "de menor peso" -20 miembros-.

Los grupos con "mayor peso" son Constitución, Modernización de la Gestión del Estado, Economía, Educación, Justicia, Inclusión Social e Infraestructura y Vivienda. Los de "menor peso", Defensa Nacional, Desarrollo Agrario, Defensa del Consumidor, Energía y Minas, Producción, Medio Ambiente, Salud, Trabajo y Ciencia.

FP tendrá 8 integrantes en las comisiones de "mayor peso". Le seguirán JP (6), PBG (4), RP (3), PCO (3) y AN (2). En las de "menor peso", FP contará con 6 miembros. Le seguirán JP (5), PBG (3), RP (2), PCO (2) y AN (2).

MARIO ZAPATA

Un testigo protegido identificó a Tito –con larga trayectoria en el ámbito sindical– como parte de Los Azuzadores del Sur.

MÁS INFORMACIÓN

Tito Rojas también fue secretario de Defensa del Sutep Regional Puno. Reportes de la Dirección contra el Terrorismo de la PNP señalan que entre el 2000 y el 2004, el diputado habría visitado a internos por terrorismo en el penal de Yanamayo, en Puno.

Fujimori reafirma su "respeto por la separación de poderes"

La presidenta participó en la ceremonia por el Día del Juez y la Jueza en el Palacio de Justicia.

La presidenta de la República, Keiko Fujimori, reafirmó ayer el compromiso de su gobierno con la independencia del Poder Judicial y el respeto a la institucionalidad democrática durante su participación en la ceremonia por el Día del Juez y la Jueza, que tuvo lugar en el Palacio de Justicia.

"Hoy, como presidenta de la República, declaro ante ustedes y ante la ciudadanía el absoluto respeto de mi gobierno a la separación de poderes, a la independencia del Poder Judicial, al Estado de derecho y a la institucionalidad democrática como garantía indispensable para preservar la libertad y estabilidad de nuestra nación", dijo la mandataria.

Durante su discurso, Fujimori Higuchi señaló que el fortalecimiento del sistema de justicia constituye una prioridad para su gestión y reconoció los desafíos que enfrenta la administración judicial.

"Somos conscientes de los importantes desafíos que enfrenta la administración de justicia. Por eso saludo, señora presidenta, las líneas de acción de su gestión: una justicia célere y oportuna", manifestó, en referencia a la presidenta del Poder Judicial, Janet Tello.

Asimismo, la jefa del Estado aseguró que el Ejecutivo respaldará las principales iniciativas impulsadas por el Poder Judicial para mejorar el servicio de justicia.

En ese sentido, anunció que su gobierno apoyará la implementación de las unidades de flagrancia, el fortalecimiento de la modernización tecnológica, la expansión del expediente judicial electrónico y la capacitación permanente de magistrados y servidores judiciales.

La ceremonia reunió a magistrados, autoridades del sistema de justicia y representantes de los poderes del Estado.

PARA TENER EN CUENTA

Finalmente, la presidenta rindió homenaje a los jueces y juezas que, con vocación de servicio, independencia, criterio de conciencia y sentido del deber, tienen la responsabilidad de impartir justicia en el país.

MARIO ZAPATA

Fujimori expresó su compromiso con la autonomía del Poder Judicial.

OPINIÓN

MARTIN HIDALGO
Jefe de la Unidad de Investigación

'Winter is coming' (II)

Hace unas semanas, en este espacio advertimos lo complicado que será la adecuación del nuevo Congreso bicameral en lo que respecta a su forma de organización. A esto se suma ahora la implementación del flujo legislativo (entiéndase, la producción de leyes). En un escenario en el que la atención mediática ha estado centrada en el Senado, toca ponerle un ojo a la Cámara de Diputados.

Tal como **El Comercio** ha advertido, el bloque de izquierda en la Cámara de Diputados buscará imponerse con sus 74 votos –los mismos que les permitieron ganar la Mesa Directiva– en la repartición de las presidencias de comisiones. Esto implica que ese bloque consiga controlar grupos importantes como Constitución, Economía, Trabajo y Energía y Minas.

Este panorama constituye un riesgo por dos factores: el primero, la ola de proyectos populistas que van a remitir al Senado; y el segundo, que en la Cámara Alta la repartición de votos da 30 votos para la derecha y 30 votos para la izquierda.

En ambos casos, debe tomarse en cuenta una misma premisa: el Senado no podrá rechazar todo lo populista que provenga desde Diputados. De hacerlo, se entraría a una confrontación que buscarán evitar, sobre todo en el primer año de gestión parlamentaria. El Senado va a tener que elegir sus batallas, y eso significa que dejarán pasar algunas de estas medidas y dejar la confrontación al Poder Ejecutivo, lo que podría desgastar la figura de los ministros, ya que todos los que se opongan a las leyes populistas pueden estar sujetos a las interpelaciones y censuras de la Cámara Baja, donde la izquierda tiene la mayoría con 74 votos.

Además, si el Senado quiere modificar un proyecto enviado desde Diputados, se requieren 31 votos. La correlación de fuerzas está 30-30, por lo que se abren dos posibilidades: o el presidente de la Cámara Alta dirime (asumiendo que su voto pueda contarse como el 31) o Fuerza Popular tendrá que lograr los consensos con la bancada del Partido del Buen Gobierno, que está ubicada más al centro dentro del bloque de izquierda.

Uno de los más grandes problemas para el oficialismo es que ni siquiera pueden contar con Renovación Popular como un aliado sólido para su agenda legislativa. En el borrador de delegación de facultades, se planteaba la derogación de la ley de tope de tasas de intereses, y en Renovación Popular ya dijeron que no apoyarán otorgar facultades en esta materia, pues requieren evaluarla por separado. Todos esperaban que, al menos en esta medida populista que se hereda del período unicameral, existiera consenso en el bloque de derecha. El otro punto en el que el oficialismo enfrentará un camino cuesta arriba será en la ampliación del Reinfo, sobre todo si dejan que Juntos por el Perú retome el control de la Comisión de Energía y Minas, abriendo nuevamente la puerta a mineros informales e ilegales.

> "El Senado no podrá rechazar todo lo populista que provenga desde Diputados. De hacerlo, se entraría a una confrontación que buscarán evitar".

El juego de tronos parlamentario apenas empieza y no pinta nada bien para el bloque de derecha en este arranque del quinquenio bicameral. —

El Comercio no necesariamente coincide con las opiniones de los articulistas que las firman, aunque siempre las respeta.

Preparan diligencias en investigación contra diputado Pérez de JP

Julián Pérez Mallqui es acusado de presuntamente agredir a su expareja. Agentes policiales confirmaron lesiones físicas de la víctima ocurridas en comisaría durante detención.

VIOLETA AYASTA / ARCHIVO

El diputado de Juntos por el Perú fue intervenido el pasado 30 de julio en San Miguel. Estuvo dos días detenido.

—El diputado de Juntos por el Perú (JP) Julián Pérez Mallqui es investigado por un plazo de 60 días, ante la Fiscalía Suprema de Familia, por el presunto delito de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar, en agravio de su expareja. Se han dispuesto más de 10 diligencias a fin de verificar la acusación. Por ello, se ordenó que pase por un peritaje psicológico.

Pérez fue detenido el 30 de julio, luego de ser denunciado por agresión física por su expareja en el interior de la comisaría de San Miguel. Horas antes, el diputado había sido trasladado a esa dependencia por haber ejercido presunta violencia psicológica contra la víctima, luego de ingresar al domicilio de esta.

El Comercio buscó la versión del diputado de JP y de su abogada, Gabriela Estefanero, pero no respondieron.

Según la declaración de la víctima, no era la primera vez que Pérez ejercía violencia en su contra. Ella recordó que ya habían existido otros episodios cuando lo visitaba en su vivienda de Pichari. En otro momento, habría reconocido que no interpuso ninguna denuncia previa por "vergüenza".

El comisario de San Miguel, quien ordenó la detención del diputado debido a los actos de violencia física que se habrían dado en el interior de esa dependencia policial, confirmó que la víctima presentaba lesiones en los brazos, luego de que se produjera el altercado.

Esto también fue confirmado por otros efectivos que rindieron su manifestación. Si bien indicaron que no vieron directamente la agresión física denunciada, afirmaron que la víctima sí presentaba signos de haber sido forcejeada.

Aquellos documentos, así como otros, forman parte de un informe policial dirigido a la Fiscalía Suprema de Familia, junto con el certificado médico legal practicado al diputado y a su expareja.

El Ministerio Público dispuso realizar diversas diligencias como peritajes psicológicos al diputado. También ordenó recabar la declaración de Pérez, quien inicialmente se negó a hacerlo, pero solicitó a la fiscalía rendir su declaración y visualizar su celular, ya que existirían mensajes que guardarían relación con los hechos.

Por ello, la fiscalía dispuso visualizar y transcribir el contenido del teléfono celular de Pérez; además, de recabar los antecedentes judiciales, penales y policiales del diputado.

Juan Barrantes, abogado de la expareja señaló que se encuentran a la espera de las fechas de las diligencias, y añadió que su patrocinada se siente "atemorizada" de que Pérez pueda volver a su domicilio para "vengarse". —

PARLAMENTO

—El Congreso ya presentó la primera denuncia hacia Pérez Mallqui, para quien piden la suspensión en el cargo por 120 días mientras se procesa su caso en el fuero político de la Comisión de Ética de la Cámara de Diputados.

GOBIERNO DEL PERÚ

Falconi tiene más de 20 años de experiencia en el sector público.

Juan Falconi es designado viceministro de Justicia

—El Gobierno designó a Juan Teodoro Falconi Gálvez viceministro de Justicia, luego de que Shadia Elizabeth Valdez Tejada presentara su renuncia al cargo.

El flamante viceministro ocupó ese mismo cargo en el 2017, durante la gestión de Pedro Pablo Kuczynski, período en el que Enrique Mendoza se desempeñaba como titular de Justicia.

Además, ejerció la presidencia de la Comisión de Gracias Presidenciales. Durante su gestión, se aprobó el indulto humanitario al expresidente Alberto Fujimori el 24 de diciembre del 2017.

También se desempeñó como secretario general de la PCM durante el 2025 y jefe de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional de aquel organismo en el 2026.

Además, fue asesor del presidente del Poder Judicial cuando el cargo lo ocupó César San Martín en el 2011. También fue secretario general del Jurado Nacional de Elecciones entre enero del 2006 y febrero del 2009. —

AFP

El abogado inicia este viernes una de las irrupciones políticas más rápidas de Colombia, tras fundar en solo un año su propio movimiento y llegar a la presidencia.

Colombia se alista para un cambio de mando en Cali

DANIEL BEDOYA RAMOS

DESAFÍOS. Abelardo de la Espriella asumirá la presidencia con una ceremonia inédita fuera de Bogotá, en medio de promesas de cambio, tensiones con la oposición y retos de seguridad. Su gobierno se inicia con la expectativa de un giro político frente a la administración de Petro.

Este viernes, Abelardo de la Espriella asumirá la presidencia de Colombia con una ceremonia inédita en Cali, capital del Valle del Cauca, dejando atrás la tradición de realizar la investidura en Bogotá. El cambio de sede será su primera diferencia marcada frente al gobierno saliente de Gustavo Petro.

El analista colombiano Rafael Piñeros Ayala explicó que "no hay una disposición jurídica que diga que deba hacerse en Bogotá". La ley establece que debe estar presente una cuarta parte del Congreso y el presidente del Senado, quien toma el juramento al mandatario. Históricamente, la ceremonia se ha realizado en espacios como el Capitolio, la Plaza de Bolívar y el Palacio de San Carlos.

La primera opción del presidente electo fue organizar el acto en una guarnición militar de Popayán, como homenaje a las Fuerzas Armadas, pero la propuesta fue descartada por la alerta del volcán Puracé. Finalmente, la ceremonia se realizará en la Universidad Santiago de Cali, donde asistirán líderes internacionales como el rey Felipe VI.

RETORNO A DOCTRINA

Otro cambio en Colombia está en las relaciones internacionales, donde destaca retomar la doctrina 'respice polum', que consiste en "mirar hacia la estrella polar, o sea, mirar hacia Estados Unidos", señala el analista Jorge Chávez Mazuelos.

Para Piñeros Ayala, el traslado de la sede tiene un fuerte valor simbólico: "Mostrar que el territorio nacional va más allá de Bogotá y que se puede llevar a cabo funciones desde otros lugares". El nuevo gobierno también plantea descentralizar la administración y convertir a Barranquilla en capital alterna, con Cali y Medellín como sedes presidenciales.

El inicio del mandato estará acompañado por un escenario de tensión política. El analista Jorge Chávez Mazuelos señaló que habrá "un giro de 180 grados" en temas como seguridad, defensa, lucha contra las drogas, política exterior y programas sociales, debido a las diferencias entre el nuevo gobierno y el Pacto Histórico.

La oposición prepara mecanismos de vigilancia como un Gabinete en la sombra, mientras sectores cercanos a Petro han anunciado concentraciones ciudadanas. De la Espriella cuestionó la llamada desobediencia civil y afirmó que no permitirá acciones que busquen desestabilizar la democracia.

La relación entre Petro y el nuevo mandatario será uno de los principales focos políticos. Piñeros Ayala recordó que los expresidentes suelen dar un margen de maniobra a los nuevos gobiernos, aunque consideró que en este caso "amigos no van a ser", debido a la fuerte confrontación entre ambos dirigentes.

Otro desafío será la seguridad. Las autoridades alertaron sobre un supuesto plan terrorista del ELN para afectar los días previos y posteriores a la posesión. Petro también advirtió sobre la presencia de explosivos en Cali que podrían ser utilizados por grupos criminales.

Con tensiones políticas, amenazas de violencia y promesas de transformación, Colombia inicia una nueva etapa bajo el liderazgo de De la Espriella. El nuevo presidente deberá demostrar su capacidad para cumplir sus propuestas mientras enfrenta una oposición activa y un complejo escenario de seguridad.

> **"Lo que busca De la Espriella es lanzar un mensaje de devolver a los poderes castrenses la libertad para combatir las principales problemáticas de seguridad en Colombia".**
>
> **Fabián Cárdenas**
> *Profesor de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá*

Papa León XIV arribará al Perú el 11 de noviembre durante gira sudamericana

El Vaticano alista el viaje, mientras una comisión evalúa seguridad, logística y ciudades que visitará.

El papa León XIV llegará al Perú el miércoles 11 de noviembre como parte de una gira por Sudamérica, según informaron fuentes del Vaticano. Antes de su arribo, el Sumo Pontífice visitará Argentina y Uruguay, los dos primeros países incluidos en su recorrido por la región.

Una comisión de la Santa Sede estuvo recientemente en el país para evaluar posibles ciudades que serían incluidas en la agenda papal. Entre ellas figuran Lima, Pucallpa, Chiclayo y Cusco, lugares donde el Santo Padre podría realizar encuentros con fieles y autoridades.

Hasta el momento, se desconoce la duración de la visita del pontífice, a la espera de que el Vaticano publique la agenda oficial. La programación definirá las ciudades que serán parte del recorrido, las actividades previstas y los encuentros que sostendrá con autoridades, obispos y miles de fieles durante su permanencia en el país.

La posibilidad de la visita fue anunciada en febrero por monseñor Carlos García Camader, presidente de la Conferencia Episcopal Peruana, quien reveló que el Sumo Pontífice había expresado su deseo de regresar al Perú. En esa oportunidad, señaló que el viaje podría concretarse en noviembre o, como máximo, en la primera semana de diciembre.

García Camader explicó que la visita requiere un proceso diplomático y organizativo, debido a que el Papa estadounidense-peruano también es jefe de Estado del Vaticano. Además, consideró que la conmemoración de los 300 años de la canonización de Santo Toribio de Mogrovejo sería uno de los motivos para incluir al país en su agenda.

AFP

Antes del pontificado, León XIV fue obispo de Chiclayo por varios años.

AFP

TENSIÓN DIPLOMÁTICA

Qatar acusa a Israel por retrasar plan de paz para Gaza

Qatar, mediador en el conflicto entre Israel y Hamas, acusó al Gobierno Israelí de retrasar la aplicación del plan de paz para Gaza mediante la intensificación de los bombardeos. El Consejo de Paz de Donald Trump afirmó que las tropas israelíes no se retirarán de la franja hasta el desarme total del grupo islamista palestino. En tanto, Israel expresó reservas sobre el acuerdo aceptado. Hamas, en tanto, pidió aclaraciones tras las declaraciones del enviado Nikolai Mladenov y criticó que no se abordaran las obligaciones humanitarias ni el cese de la ofensiva.

CIENTOS DE PERSONAS FUERON EVACUADAS

Guatemala en alerta por Volcán de Fuego

AFP

Las autoridades de Guatemala mantienen la alerta máxima por la erupción del Volcán de Fuego, que obligó a evacuar a 1.421 personas de 18 comunidades. Los afectados fueron trasladados a ocho albergues, mientras unas 29.000 personas sufren los efectos de la caída de ceniza en Sacatepéquez, Escuintla y Chimaltenango.

El gobierno elevó la alerta a roja y pidió a la población evacuar, usar mascarillas y limpiar los techos por la acumulación de ceniza. Ayer, el volcán expulsó humo, lava y ceniza hasta 300 metros de altura. Vecinos abandonaron sus hogares por temor a una tragedia como la ocurrida en el 2018.

El Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología informó que ríos de lodo, agua y rocas calientes descienden del cráter hasta siete kilómetros. Las próximas 72 horas serán claves para evaluar el comportamiento del volcán, mientras continúan cerradas rutas cercanas y suspendidas las clases en varios municipios. Desde el inicio de la erupción, el lunes, se han registrado 34 sismos.

AP

ESCALADA REGIONAL

Buque de carga es alcanzado por un proyectil en Ormuz

Un buque de carga fue alcanzado por un proyectil frente a la costa de Omán, en el estrecho de Ormuz, informó la agencia británica Ukmto. El incidente ocurrió mientras EE.UU. e Irán mantienen versiones opuestas sobre posibles negociaciones. Aunque Teherán afirmó que dialoga solo con Omán, el secretario de Estado, Marco Rubio, aseguró que Washington participa en esas conversaciones y que Ormuz permanece abierto, con barcos "transitando". Por otro lado, los hutíes de Yemen reivindicaron un ataque contra un aeropuerto de Arabia Saudita.

ENTREVISTA

JAVIER FRANCO

Jefe de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat)

"Recaudaríamos este año más de S/800 mlls. por IGV a plataformas digitales"

Superintendente señala que hay inscritas más de 110 plataformas extranjeras. También proyecta que la recaudación total superará la meta anual de S/188.000 mlls.

SUNAT

Franco estima que en los próximos años se podrían superar las 200 o 300 plataformas digitales inscritas, y que la Sunat está preparada para ello.

> "Hemos identificado a más de 34.000 propietarios que alquilan inmuebles mediante plataformas como Airbnb".

MELISSA RODRÍGUEZ ENCISO

El jefe de la Sunat, Javier Franco, adelantó que la recaudación acumulada entre enero y julio superaría los S/120.143 millones, con un crecimiento real de 13,6% frente al mismo período del 2025. En entrevista con **El Comercio**, explica los factores que impulsaron estos resultados y otras acciones de control.

— La recaudación alcanzó más de S/104.000 millones durante el primer semestre y creció poco más de 13% en términos reales. ¿Qué factores explicaron principalmente este resultado?

Al cierre de julio vamos a recaudar más de S/120.143 millones. En el acumulado de enero al 31 de julio, esto representaría S/17.888 millones más que en el mismo período del 2025 y un crecimiento real de 13,6%. Ese resultado nos indica que vamos a cumplir lo establecido en el marco macroeconómico, que fija una meta de S/188.000 millones. Consideramos que incluso podremos superarla. Este desempeño responde al dinamismo de la economía, los precios de los minerales y la gestión de la administración tributaria, basada en cuatro pilares: la digitalización de procesos y las declaraciones prellenadas; la asistencia a través de campañas de formalización; la prevención de errores; y el control de actividades ilícitas como la minería ilegal.

— ¿Qué balance hace la Sunat de la aplicación del IGV a las plataformas digitales, conocido como 'impuesto Netflix'?

Durante el 2025 se recaudaron S/624 millones y en lo que va del 2026, hasta julio, hemos recaudado S/365 millones. Proyectamos obtener más de S/800 millones este año. Hay otro impuesto que a veces se confunde con este, que es el Impuesto Selectivo al Consumo aplicado a los juegos y apuestas. [En este caso] proyectamos superar los S/900 millones al cierre del año.

— ¿Cuántas plataformas extranjeras se han inscrito para declarar y pagar el IGV?

Actualmente se encuentran inscritas más de 110 empresas o plataformas extranjeras. Estimo que en los próximos años podríamos superar las 200 o 300 plataformas inscritas.

— ¿Qué resultados lograron respecto de los alquileres realizados mediante plataformas digitales?

Hemos identificado a más de 34.000 propietarios que alquilan inmuebles mediante plataformas como Airbnb. El impuesto potencial asociado a estas operaciones asciende a S/15 millones. En estos casos, la tasa aplicable a las rentas por alquiler es de 5%.

— ¿A cuánto asciende la deuda tributaria administrada por la Sunat?

Existe una deuda que la administración tributaria todavía no puede gestionar porque se encuentra en procedimientos de reclamación o apelación, o en el Poder Judicial. La denominamos deuda impugnada y actualmente asciende a S/25.482 millones. La deuda gestionable de empresas que mantienen actividad o cuentan con patrimonio asciende a S/7.000 millones

— La recaudación vinculada al puerto de Chancay superó los S/600 millones entre enero y mayo. ¿Con cuánto esperan cerrar el año?

Estamos cerca de superar el resultado de todo el 2025 (S/1.037 millones). Estimamos que la recaudación cerrará el 2026 entre S/1.200 millones y S/1.300 millones.

— ¿Qué nuevos controles se aplicarán al combustible que puede terminar destinado a la minería ilegal en Madre de Dios?

La reglamentación que entró en vigencia esta semana nos permitirá controlar las operaciones que realizan los grifos en Madre de Dios. Hay mucha preocupación entre la población porque se señala que no hay combustible. Con este reglamento podremos poner a su disposición información sobre las existencias de los grifos para que pueda tomar mejores decisiones.

Coca-Cola invertirá US$1.000 mlls. en el Perú y en obras por impuestos

La presidenta Keiko Fujimori anunció que Coca-Cola Perú y Arca Continental Lindley, embotelladora de la marca global, invertirán US$1.000 millones en el país durante los próximos cinco años, con el objetivo de ampliar y modernizar su infraestructura, fortalecer su capacidad de distribución e impulsar sus operaciones.

El anuncio fue realizado tras una reunión con directivos de ambas empresas y una visita a una de sus plantas de producción.

Asimismo, indicó que las empresas destinarán US$90 millones mediante el mecanismo de obras por impuestos (OxI) para ejecutar un sistema de agua potable y alcantarillado en Pucusana. Según precisó, el proyecto estaría concluido en un plazo de tres años.

CÉSAR CAMPOS

Directivos de las empresas recibieron a la mandataria en Pucusana.

La jefa del Estado también informó que Coca-Cola Perú y Arca Continental Lindley donarán dos millones de litros de agua y 150.000 mantas para atender a las poblaciones que podrían verse afectadas por el fenómeno de El Niño en los próximos meses.

Las compañías señalaron que la inversión de US$1.000 millones busca contribuir al desarrollo del país a través de la ampliación y modernización de infraestructura productiva, operativa y comercial. También informaron que continúan con el desarrollo del Proyecto Esquema Pucusana bajo el mecanismo de OxI.

El director ejecutivo de Arca Continental, Enrique Pérez Barba, sostuvo que la inversión reafirma la confianza de largo plazo de la empresa en el Perú y permitirá fortalecer sus capacidades productivas, comerciales y de distribución.

El MEF oficializa a Orrego y Lahura en viceministerios

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), encabezado por el economista Elmer Cuba, oficializó ayer la designación de Fabrizio Orrego Peche como nuevo viceministro de Economía, y de Erick Lahura Serrano como viceministro de Hacienda.

Tal como adelantó **El Comercio**, ambos funcionarios asumirán los principales viceministerios del MEF en un contexto en el que el sector busca mantener la estabilidad macroeconómica e impulsar la inversión privada.

Orrego Peche llega al Viceministerio de Economía tras una trayectoria vinculada al Banco Central de Reserva (BCR), institución en la que se desempeñó como jefe del Departamento de Análisis de Política Monetaria. Asimismo, fue asesor del director ejecutivo de la Silla del Cono Sur ante el FMI.

En tanto, Lahura Serrano regresa al Viceministerio de Hacienda, cargo que ocupó desde el 29 de noviembre del 2024, durante la gestión del entonces ministro José Arista, hasta después del paso de José Salardi por el MEF.

Lahura acumula más de dos décadas de experiencia en el sector público. Además, trabajó como especialista en investigación económica en el BCR, donde desarrolló parte importante de su carrera profesional.

Mañana entra en operación carril bidireccional en la avenida Arequipa

JOEL DÁVILA QUIÑONEZ

INICIATIVA. Se trata de un plan piloto que otorgará una vía exclusiva al corredor azul. El proyecto abarca un tramo de 1,5 kilómetros, que va desde la Av. 9 de Diciembre hasta el jirón Emilio Fernández, en el sentido de Miraflores hacia el Cercado de Lima.

La Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) implementará mañana, en un tramo de la Av. Arequipa, el plan piloto de carril bidireccional que dará una vía exclusiva para el corredor azul. Estará vigente por 30 días, pero podría ampliarse de dos a tres meses más.

Se modificará un tramo de 1,5 kilómetros, desde la Av. 9 de Diciembre (Paseo Colón) hasta el jirón Emilio Fernández, y beneficiaría a más de 70 mil usuarios. Con esto se busca evaluar la propuesta para luego ampliarla al resto de la Av. Arequipa. Según aplicativos como Waze, recorrer el sector intervenido demora usualmente unos 18 minutos.

El sentido de la vía que será exclusivo para el corredor azul es el que va de desde Miraflores hasta el Centro de Lima. El otro será para los autos particulares, taxis, etc. Estos cambios funcionarán a partir de las 5 a.m. hasta la medianoche.

Por tal motivo, los carros que van desde Miraflores hasta el Centro de Lima, cuando lleguen al jirón Emilio Fernández, tendrán que desviar su recorrido por la Av. Petit Thouars.

"El corredor azul demora entre 50 minutos y una hora en transitar. En el tramo que estamos interviniendo el tiempo de viaje es de 10 a 12 minutos, y con esta medida piloto podremos reducirlo a 5 minutos", dijo Daniel Gonzales, vocero de ATU.

–Opiniones divididas–

Alfonso Flores, gerente general de la fundación Transitemos, se mostró a favor del proyecto, al considerar que "es una mejora permanente en la velocidad" del servicio de buses. "El tiempo de viaje se reducirá de 65 a 30 minutos en el eje de intervención con el proyecto completo", afirmó.

En tanto, Mario Candia Martínez, experto en transporte y seguridad vial de Transis, es un poco más cauto. "Puede ser negativo, pues, como no se está haciendo todo el rediseño de las intersecciones y el rediseño semafórico, los resultados podrían ser muy sutiles, incluso llegar a la conclusión de que no funciona", aseveró.

DATO CLAVE

Algunos de los objetivos de este plan piloto son: acortar los tiempos de viaje en buses, así como promover mayor seguridad vial y una circulación ordenada.

Otro punto clave son los autos colectivos. De acuerdo con el vocero de la ATU, el proyecto busca dar un duro golpe a esta actividad ilegal. "El tramo de mayor conflicto con los colectivos que tiene el corredor azul es, precisamente, donde estamos interviniendo porque en dicha zona teníamos mucha invasión sobre los paraderos. Entonces, al retirar el colectivo en este sentido de circulación, estamos dando mayor beneficio al corredor azul", detalló.

En esa línea, Flores aseguró que el plan le quitará demanda al transporte ilegal de colectivos. Mientras que Mario Candia consideró que tiene "todo el potencial para desplazar a los taxis colectivos", pero que estos van a encontrar otras rutas, "quizá se desplacen a Petit Thouars".

Para muchos vecinos, el principal problema de esta iniciativa es el desvío hacia la Av. Petit Thouars, que, históricamente, presenta bastante tráfico en muchas cuadras antes de desembocar en la Av. 28 de Julio. El vocero de la ATU aseguró que se llevarán a cabo monitoreos ante posibles afectaciones del proyecto, tanto en 28 de Julio como en otras vías transversales. "Queremos ver las medidas y ajustes para no generar mayor impacto en estas zonas", sostuvo.

Tramo y alcance

TRAMO INICIAL **1,5 kilómetros,** desde la Av. 9 de Diciembre (Paseo Colón) hasta el Jr. Emilio Fernández.

EXCLUSIVA PARA BUSES **Sentido Miraflores hacia el Centro de Lima.** Pasa a ser completamente bidireccional solo para el corredor azul.

TRÁNSITO PARTICULAR **Sentido Centro de Lima hacia Miraflores.** Se mantiene en sentido norte a sur (hacia Miraflores) para autos particulares y el transporte autorizado.

HORARIO Continuo de 5:00 a. m. a 12:00 a. m.

DESVÍOS Y ACCESOS **La Av. Petit Thouars será la ruta principal de desvío para el tránsito particular.** Se gestionarán pases vehiculares especiales para instituciones y predios con acceso directo a la avenida dentro del tramo intervenido.

Impacto en ciclovías y áreas verdes
En el tramo de 1,5 km, la ciclovía fue reubicada hacia el lado izquierdo de la berma para habilitar el carril exclusivo sin reducir espacio para los ciclistas.

Fuente: ATU

La ONPE imprime la relación y lista de electores

Más de 26 millones de ciudadanos podrán votar en las próximas elecciones regionales y municipales.

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) inició la producción de una parte del acta-padrón correspondiente a las elecciones regionales y municipales 2026. Este material comprende una relación y lista de electores para cada una de las 89.935 mesas de sufragio que se instalarán el domingo 4 de octubre a lo largo del territorio nacional.

Ambos documentos son los primeros en imprimirse en toda elección o consulta popular, pues se generan con los datos del padrón electoral que –una vez elaborado por el Reniec y aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE)– no puede ser modificado. En el próximo proceso, 26'314.724 ciudadanos podrán votar.

Asimismo, contienen el número de mesa; el distrito, la provincia y el departamento donde se encuentra; el nombre completo y el DNI, así como el número de orden de los ciudadanos habilitados para sufragar. Adicionalmente, la lista de electores incluye otros datos personales, como la fotografía y el grado de instrucción.

La relación de electores se pega en el ingreso al aula de votación (o espacio equivalente) donde se encuentra la mesa, con el fin de orientar a los ciudadanos. En cambio, con la lista de electores los miembros de mesa pueden saber quiénes votarían en su mesa, y conocer datos que permitirán confirmar su identidad.

La impresión de la denominada acta-padrón se inició en un acto público, al que asistieron los representantes del Jurado Nacional de Elecciones. A partir del 5 de setiembre, la ONPE imprimirá otros materiales electorales indispensables –como la hoja de asistencia de miembros de mesa y las actas de instalación, sufragio y escrutinio–, que son parte de la segunda sección del acta-padrón.

ONPE

La impresión de la primera parte del acta-padrón se realizó en un acto público.

"CIEN AÑOS DE SOLEDAD"

Macondo llega a su final

LESLIE A. GALVÁN

Conversamos con Laura Mora y Carlos Moreno, directores de la segunda y última temporada de la serie que adapta la obra cumbre de Gabriel García Márquez.

NETFLIX

Netflix adquirió los derechos en el 2019 y la primera temporada salió a la luz en diciembre del 2024 con ocho episodios.

Muchos años después, frente a su espejo de mano, el coronel Aureliano Buendía recorta su bigote de hombre maduro e inapelable. Con ese aspecto, "decidía el destino del mundo", dice el narrador de "Armisticio", capítulo inicial de la segunda temporada de "Cien años de soledad". La adaptación de Netflix emprendió una guerra en la primera temporada, una batalla que buscaba afinar la cámara para no dañar las páginas de la obra cumbre de Gabriel García Márquez. Entonces, el imaginario Macondo se sentía con fulgor y esperanza en sus primeros días. Pero ahora, con los años encima, la "decadencia" abre paso al desenlace de la historia.

Así lo indican sus directores Laura Mora y Carlos Moreno. "A veces hay miedo en ir hacia la ruina en una historia, pero nosotros no tememos hacerlo. Una de las grandes lecciones de la novela de García Márquez es abrazar la decadencia de Macondo con muchísima belleza", dice Mora en una entrevista virtual con **El Comercio**.

"Hacer una adaptación cinematográfica es abrir una reflexión sobre la obra, que no siempre es la más certera. Es un gran esfuerzo de producción adaptar 'Cien años de soledad', que se consideraba inadaptable, y que solo se pudo hacer ahora", complementa Moreno.

La segunda temporada, de 16 episodios, trae un Macondo que se desmorona, atravesado por el capitalismo de la compañía bananera United Fruit Company y por un contexto político en el que Aureliano Buendía (interpretado por Claudio Cataño) gobierna sin ambiciones; más bien, dándose al abandono frente a la muerte.

A partir de la mitad de temporada, se nos mostrará una masacre inspirada en un evento social que sucedió en Colombia en 1928. La secuencia se rodó con 700 extras, multiplicados digitalmente hasta alcanzar los tres mil. Además, las escenas se reconstruyeron desde archivos de investigación de las universidades de Harvard y Tulane.

—Actores y no actores—

Un árbol genealógico de 36 miembros de la familia Buendía con nombres propios es otro de los retos de la serie de Netflix. En ese mar de rostros, hay uno que interpela al público peruano en el primer capítulo de esta segunda temporada: Salvador del Solar. "No lo dirigí, pero recuerdo que me pidieron mi opinión sobre quién podría interpretar al general José Raquel Moncada e inmediatamente pensé en Salvador. No solo porque me parece un gran actor, sino que su vida política iba a añadir una tesitura emocional al personaje", añade Laura Mora.

Desde el inicio, la serie apostó por abrir el cásting no solo a actores profesionales, sino también a "no actores". "Nos encantó esa idea", explica Laura Mora. La prioridad estaba en darle a Macondo un espíritu propio y sin distracciones. Sin embargo, la segunda temporada permite también la entrada de un rostro conocido en la televisión latinoamericana: Julián Román, que asume la complejidad de los gemelos Aureliano Segundo y José Arcadio Segundo.

El protagonista Claudio Cataño afianzó su presencia internacional con esta serie, encarnando a un personaje que es, en buena medida, el corazón de los conflictos. Para la segunda entrega, se evaluaron alrededor de 13.000 perfiles para distintos papeles, se trabajó con más de 140 actores profesionales y naturales, y se convocó a miles de extras por día, todos provenientes de las regiones de Colombia donde se rodó. Aun así, la serie enfrentó críticas, pero sus responsables sostienen que el proyecto dejó una huella en el catálogo de prestigio de Netflix. Veremos cómo le va con esta nueva entrega. ■

El dato

■ La segunda temporada de "Cien años de soledad" estrena hoy siete episodios y lanzará su gran final el próximo 26 de agosto, a través de Netflix.

CONCIERTO | EN TIERRA BALDÍA DE MIRAFLORES

El chileno Clemente trae su pop a Lima

El cantante presentará una propuesta íntima y temas inéditos este sábado 8 de agosto.

■ Una propuesta íntima y cercana es la que ofrece el chileno Clemente, cantante de pop que en los últimos años ha registrado un importante crecimiento. Figuras como Morat, La Oreja de Van Gogh, Luis Fonsi y otros artistas internacionales consideraron que su trabajo tenía justo lo que ellos necesitaban en un telonero.

El artista llega a nuestro país como parte de la gira Camino al Norte, evento que marcará el inicio de otra etapa creativa, donde compartirá material inédito, un renovado sonido y la energía de los proyectos que prepara para los próximos meses.

—Camino propio—

"Desde muy chico yo escribía mis canciones al principio en inglés, después en español y aproveché en mostrar mi música a través de 'covers' que yo realizaba a través de mis redes sociales. Esa era mi manera para mostrarme más allá de mi círculo, para ver qué opinaba a la gente y también para exponerme. Los comentarios que recibí fueron muy positivos y cariñosos, gente que no conocía y que veía mis videos, los compartía, los comentaba", contó el artista en entrevista con un diario chileno.

Hasta la fecha, Clemente ha publicado los álbumes de estudio "Vaivén" (2022) y "Las cartas pendientes" (2024). Su concierto en el Perú tendrá lugar este 8 de agosto en el centro cultural Tierra Baldía (Av. del Ejército 847, Miraflores). Entradas a la venta en Joinnus. ■

INSTAGRAM CLEMENTE

Clemente ha publicado los discos "Vaivén" y "Las cartas pendientes".

PUBLICA TU ANUNCIO
LLAMANDO AL
996942475
O ESCRÍBENOS AL
fonoavisos@comercio.com.pe

CLASIFICADOS | ENCUENTRA LAS MEJORES OFERTAS DEL PERÚ.
inmuebles | vehículos | empleos | educación | oportunidades
CLASIFICADOS
¡ESTE ESPACIO ES PARA TI!
Objetos diversos
OFRECIDOS 411
REMATE Empresa del rubro textil pone al Remate articulos de pasamaneria maquinaria y equipo industrial en desuso. Donde estan? Como estan? T:6138000 anexo 390-391 supervisor d /ventas (983506231 encargado de maq.y/eq.)

Mundo diplomático

Lucero Miró Quesada

Coctel en honor al rey de Marruecos

El embajador del Reino de Marruecos, Amin Chaoudri, y su esposa Aída Ziani ofrecieron una recepción en el Westin Lima Hotel para conmemorar el 27° aniversario de la entronización de su majestad Mohammed VI.

FOTOS: CARLOS CUADROS

Miguel Torres, presidente del Senado; Carlos Espá, ministro de Relaciones Exteriores; y Amin Chaoudri, embajador de Marruecos.

Ricardo Guevara Bringas, Aída Ziani y Sophie Gaillard.

Abdulla bin Jassim Al Zeyara, embajador de Qatar; James Yeomans, embajador de Australia; y Olga y Jorge Raffo.

César Campos y embajador Carlos Polo Castañeda.

General César Astudillo, ministro del Interior, Nancy Fernández de Astudillo y José Esparza.

Mare y Alejandro Gordillo.

Karl Reusche, Maricarmen Alva y Patricia Ciriani.

SUBASTA PÚBLICA: LA FIDUCIARIA FID. OMNIA ACTIVOS (OSMA) - BCP CONSULTORIOS EN CENTRO MÉDICO EN SURCO

PATRIMONIO FIDEICOMETIDO N° 2290
PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMER Y ÚNICO AVISO

La Fiduciaria S.A., en virtud al Contrato de Fideicomiso en Garantía, elevado a Escritura Pública con fecha 30 de septiembre de 2025, extendida ante Notaría Pública de Lima, Dra. Mónica Margot Tambini Avila, pone en conocimiento de cualquier interesado que se llevará a cabo la venta por subasta pública de los Inmuebles del Patrimonio Fideicometido N° 2290 "LA FIDUCIARIA FID. OMNIA ACTIVOS (OSMA) - BCP"-constituido mediante el contrato antes indicado- de acuerdo con el procedimiento detallado en las Bases del proceso de ejecución del Fideicomiso N° 2290 "LA FIDUCIARIA FID. OMNIA ACTIVOS (OSMA) - BCP", que han sido aprobadas para tal efecto. El detalle de los Inmuebles es el siguiente:

- Consultorio N° 1, Calle Intihuatana - Marginal de la Selva, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 44776804 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 26,241.60 (Veintiséis Mil Doscientos Cuarenta y Uno y 60/100 dólares americanos). El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
- Consultorio N° 2, Calle Intihuatana – Marginal de la Selva, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 44776812 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 26,241.60 (Veintiséis Mil Doscientos Cuarenta y Uno y 60/100 dólares americanos). El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
- Sección A – 1: Consultorio, Calle Intihuatana I Marginal de la Selva, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 44776790 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 73,407.41 (Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Siete y 41/100 dólares americanos). El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
- Sección A – 2: Tratamiento, Calle Intihuatana – Marginal de la Selva, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 44776820 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 60,152.40 (Sesenta Mil Ciento Cincuenta y Dos y 40/100 dólares americanos). El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.
- Lote 11 de la Manzana G, Urb. Tambo de Monterrico - Santiago de Surco - Tercer Piso, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N° 11937937 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. PRECIO BASE: US$ 339,614.10 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Catorce y 10/100 dólares americanos). El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

Los Postores Interesados podrán adquirir las Bases enviando un correo electrónico a **SUBASTA@LF.PE** en el horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes desde el 05 de agosto de 2026, hasta el 13 de agosto de 2026. Al momento de obtener las Bases, los Interesados o sus representantes debidamente acreditados mediante comunicación electrónica remitida a **SUBASTA@LF.PE**, deberán dejar constancia escrita del nombre y documento de identidad de su(s) representante(s) legal(es), dirección, teléfono y correo electrónico.
Los Postores interesados podrán presentar la documentación requerida para convertirse en Postores Pre-Calificados, mediante el envío de una comunicación al correo electrónico **SUBASTA@LF.PE**, en el horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes hasta el 13 de agosto de 2026.
Los Postores Pre-Calificados podrán presentar sus sobres, con la oferta económica, conforme al procedimiento señalado en dichas Bases, el día 18 de agosto de 2026, desde las 9:00 hasta las 18:00 horas en Calle Los Libertadores 155, Piso 8, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.
La apertura de sobres y determinación del Postor ganador – adjudicatario se llevará a cabo el 19 de agosto de 2026, a las 12:00 horas, en el local ubicado en Calle Los Libertadores 155, Piso 8, San Isidro, Lima, Perú, conforme a lo señalado en las Bases. El pago del precio se realizará a más tardar el 26 de agosto de 2026. Se deja constancia que La Fiduciaria S.A. no ostenta la posesión respecto de los Inmuebles a subastar.

FACHADA DEL INMUEBLE

ENTORNO

ENTORNO

Fotos referenciales de la fachada y el entorno.

LA FIDUCIARIA S.A.

EDICTOS

FONOAVISOS
Grupo El Comercio

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

De conformidad con lo establecido por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887), **VIDAL, QUINO & POLACK SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** (la "Sociedad") cumple con informar que, mediante Junta General de Socios celebrada el 30 de junio de 2026 (la "Junta") se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 209,120.00 bajo la modalidad de amortización de participaciones.

En consecuencia, el capital social se reducirá de S/ 251,797.00 a S/ 42,677.00, mediante la amortización de 209,120 participaciones. Por lo tanto, a sus titulares les corresponde la respectiva compensación, en los términos referidos en la Junta de la Sociedad, que será pagada con cargo al patrimonio de la Sociedad.

En virtud de lo anterior, se acordó la modificación del Artículo Quinto del Estatuto de la Sociedad, a fin de consignar el nuevo monto del capital social.

Lima, 21 de julio de 2026

Socio Administrador

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

Por acuerdo de la Junta General de Socios de Deloitte & Touche S.R.L. del 30 de junio de 2026, se acordó reducir el capital de esta sociedad mediante la amortización de 331,971 participaciones, conllevando al reembolso del valor nominal de las participaciones amortizadas a favor de su titular, en los términos referidos en dicha Junta.

De acuerdo con lo anterior, el capital social ascendente a S/.530,562 queda reducido a la suma de **S/.198,591**.

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo establecido por el último párrafo del artículo 217° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 21 de julio de 2026

Gerencia General

3v.

Simone Biles ya está en el Perú para la cuenta regresiva de Lima 2027

CHRISTIAN CRUZ VALDIVIA

BIENVENIDA. La multicampeona olímpica estadounidense llegó al país y viajó de inmediato a conocer el Cusco. Regresará a Lima para ser parte del inicio de la ceremonia para los Panamericanos.

Pisar suelo peruano es sinónimo de enamorarse de su gente y es la experiencia que quiso vivir Simone Biles en su primera visita al Perú. La medallista olímpica llegó la noche del lunes al suelo patrio, donde fue recibida por decenas de fanáticas gimnastas, firmó el libro de personajes ilustres y de inmediato de trasladó al Cusco para cumplir uno de sus deseos: conocer de cerca la cultura peruana.

Ganadora de 11 medallas olímpicas, Simone es la invitada especial para lo que será el inicio de la cuenta regresiva de los Juegos Panamericanos Lima 2027. Mañana estará en la Plaza de Armas de Lima en la ceremonia especial del encendido del reloj que nos recordará cuántos días faltan para el gran evento.

"Es muy emocionante estar en el Perú, es muy agradable estar en este hermoso país", aseguró a su llegada a Lima. Luego, Simone Biles aprovechó para disfrutar de la capital histórica de los incas.

"Solo quiero divertirme y conocer la cultura", agregó sobre sus expectativas, y por eso las autoridades de la organización de Lima 2027 hicieron las conexiones para que pudiera disfrutar de la emblemática ciudad.

Bien abrigada y elegante, la estadounidense arribó temprano a Cusco y conoció un poco del centro histórico, que disfrutó desde uno de los miradores de la ciudad, antes de emprender el viaje al Valle Sagrado, donde conoció de cerca Ollantaytambo. Lamentablemente, por cuestiones climáticas, no pudo completar el viaje en tren hacia Aguas Calientes y Machu Picchu.

TENIS

Hoy el tenista peruano Ignacio Buse debuta en la ronda 2 del Masters 1.000 de Montreal. Sobre las 11:30 a.m. enfrenta al británico Cameron Norrie.

Le quedó pendiente esa visita y tuvo que regresar al Cusco.

—En Lima—

Este jueves, en la Plaza de Armas de Lima, Simone Biles será una de las grandes invitadas para la ceremonia donde también se lanzará el Programa de Voluntariado de Lima 2027 y se realizará el encendido del reloj panamericano.

También estará la paratleta panameña Karen Palomeque, récord mundial en los 400 metros T38 conseguido el mes pasado en Colombia.

Además, será una fiesta para todo el público, con shows artísticos gratuitos (previa inscripción en Teleticket) y el cierre de la jornada estará a cargo del reconocido grupo musical nacional Los Mirlos.

Así se lanza la cuenta regresiva One Year To Go, a un año de los Juegos Panamericanos Lima 2027, que desde el 23 de julio del próximo año nos volverá a hacer vibrar del mejor deporte el continente.

PANAM SPORTS

La gimnasta estadounidense visitó temprano el Centro Histórico del Cusco antes de partir hacia el Valle Sagrado.

La selección peruana asegura cuatro amistosos ante rivales mundialistas

La Bicolor enfrentará a Estados Unidos, México, Canadá y Colombia en setiembre y octubre.

La Federación Peruana de Fútbol oficializó los cuatro amistosos que disputará la selección peruana en la fecha FIFA unificada de setiembre y octubre. El equipo de todos enfrentará a Estados Unidos (26/9 en Orlando) y México (29/9 en Nueva Jersey).

El 3 de octubre, la Bicolor se medirá ante Canadá en Montreal y el 6 contra Colombia en Miami. Los cuatro rivales participaron en el Mundial 2026 y servirán para que el comando técnico evalúe al plantel con miras al próximo proceso eliminatorio.

En tanto, Jean Ferrari, director general de fútbol de la FPF, adelantó que la intención es concretar otros encuentros para la fecha FIFA de noviembre en Asia.

"Hay una posibilidad de jugar la última fecha doble de noviembre en Asia, pero aún no hay nada cerrado", señaló el directivo en una reciente entrevista.

EFE

Mano Menezes ganó un partido de los cuatro amistosos que dirigió.

LAS FECHAS

26/9
Perú vs. Estados Unidos
Orlando (EE.UU.)

29/9
Perú vs. México
New Jersey (EE.UU.)

3/10
Perú vs. Canadá
Montreal (Canadá)

6/10
Perú vs. Colombia
Miami (EE.UU.)

COMUNICAR LA PARTIDA DE UN SER QUERIDO NO ES FÁCIL. NOSOTROS TE AYUDAMOS A HACERLO.
*Sujeto a disponibilidad de espacio
Fecha de Publicación: De Lunes a Domingo
Fecha de Cierre: 24 horas antes de la publicación
fonoavisos@comercio.com.pe
Grupo El Comercio
996942475

GRACIAS SAN JUDITAS
MP

COMUNICAR LA PARTIDA DE UN SER QUERIDO NO ES FÁCIL. NOSOTROS TE AYUDAMOS A HACERLO.
Fecha de Publicación: De Lunes a Domingo
996942475

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS GARCILASO DE LA VEGA
DEFUNCION
La Asociación de Propietarios Garcilaso de la Vega lamenta el sensible fallecimiento de su asociado:
ARTURO MADUEÑO CORVETTO
Acaecido el 29 de julio del presente año, y hace llegar sus más sentidas condolencias a sus familiares
Lima, agosto del 2026

El Comercio abre sus páginas al intercambio de ideas y reflexiones. En este marco plural, el Diario no necesariamente coincide con las opiniones de los articulistas que las firman, aunque siempre las respeta.

EL ACCESO IGUALITARIO COMO POLÍTICA NACIONAL

SILVIA MIRÓ QUESADA

Periodista y fundadora de Unos Días con Bobby

La salud es un derecho

En el Perú, detrás de cada estadística sobre cáncer hay una persona, una familia y una historia. Sin embargo, para miles de pacientes la enfermedad no es el único desafío: también lo es la desigualdad para acceder a la atención. Muchos deben abandonar su hogar, recorrer cientos de kilómetros y asumir costos que no pueden afrontar para recibir un tratamiento que nunca debería depender del lugar donde viven.

Esta realidad no puede seguir siendo parte de la normalidad.

Por ello, desde Unos Días con Bobby saludamos la aprobación de la Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Salud Radioterapia del Ministerio de Salud (Minsa), oficializada mediante resolución ministerial el 24 de julio del 2026, una medida esperada durante más de una década. Su importancia trasciende el ámbito técnico: abre la oportunidad de avanzar hacia una atención oncológica más organizada, descentralizada y equitativa.

Como explica el oncólogo Dr. Diego Venegas, quien lideró la elaboración de esta norma, "lo primero que cambia es la distancia: un paciente con cáncer de Iquitos, Cusco o Piura ya no deberá dejar su hogar durante meses para recibir radioterapia en Lima. Esta norma, fruto de un esfuerzo colectivo, es el primer estándar nacional que permitirá descentralizar el tratamiento y propiciará que los hospitales regionales y los nuevos servicios de radioterapia, públicos, privados o mixtos, se desarrollen con calidad y seguridad".

Pero ninguna norma transforma una realidad por sí sola. Su verdadero valor dependerá de una implementación sostenida, con presupuesto, infraestructura, equipamiento y profesionales capacitados en todas las regiones del país.

Creemos que el acceso a la salud es un derecho humano fundamental, no un privilegio. Ningún peruano debería ver limitadas sus posibilidades de recibir un diagnóstico oportuno o un tratamiento de calidad por el lugar donde vive, sus recursos económicos, la lengua que habla, su edad, su discapacidad o cualquier otra condición. La diversidad geográfica, cultural y lingüística del Perú debe ser reconocida y respetada, nunca convertirse en una barrera para ejercer este derecho.

En este llamado coincidimos con la Fundación Peruana de Cáncer y con todas las instituciones comprometidas con una atención oncológica más justa.

El gobierno actual, el Congreso de la República, las autoridades del sector Salud, la academia, el sector privado y la sociedad civil tienen una oportunidad histórica: convertir la equidad en salud en una verdadera política de Estado. No basta con responder a las urgencias; es indispensable construir un sistema de salud descentralizado, intercultural y centrado en las personas.

Ese camino ya ha comenzado a construirse. Un ejemplo es el proyecto de ley que declara de necesidad pública y prioridad nacional el establecimiento de unidades móviles especializadas en la detección temprana del cáncer en la mujer peruana, impulsado por la Asociación Mauchis contra el Cáncer, liderada por el Dr. Mauricio León, con el respaldo de organizaciones como Unos Días con Bobby y Lazo Rosado contra el Cáncer de Mama. El dictamen fue aprobado por la Comisión de Salud y Población del Congreso el 14 de abril del 2026 y propone llevar estos servicios a comunidades rurales, altoandinas, amazónicas y de frontera, acercando el primer nivel de atención a quienes enfrentan mayores barreras. Porque la prevención también debe ser descentralizada.

ILUSTRACIÓN: GIOVANNI TAZZA

La salud no puede depender del código postal, del idioma ni del nivel de ingresos. El lugar donde una persona nace o vive nunca debería definir sus posibilidades de prevenir una enfermedad, acceder a un diagnóstico oportuno, recibir un tratamiento de calidad o sobrevivir. Convertir el acceso igualitario a la salud en una política de Estado no es solo una meta sanitaria: es un imperativo ético y una expresión de justicia social.

Ese es el país que queremos construir. Y ese es el compromiso al que, desde Unos Días con Bobby, convocamos a toda la sociedad.

> **"Ningún peruano debería ver limitadas sus posibilidades de recibir un diagnóstico oportuno o un tratamiento de calidad".**

UN IMPORTANTE MECANISMO DE PREVENCIÓN

RAÚL BENAVIDES GANOZA

Director de la Compañía de Minas Buenaventura

El Niño no espera

Ante la amenaza de un nuevo fenómeno de El Niño (FEN), el Gobierno ha anunciado acciones de prevención en Piura, una de las regiones más vulnerables a las inundaciones y desbordes de ríos. Se ha señalado que se coordinará con las autoridades competentes, se recurrirá a las Fuerzas Armadas y se buscará apoyo internacional para disponer de motobombas, carpas, alimentos y agua.

Todo es necesario. Pero falta convocar a un actor fundamental: la empresa privada. Si queremos llegar preparados, debemos utilizar la mejor capacidad de gestión, independientemente de si se encuentra en el sector público o privado. En una emergencia, lo que importa son los resultados: obras terminadas a tiempo, cauces despejados, defensas construidas y poblaciones protegidas.

¿Quién conoce mejor los ríos de la costa que los agricultores y agroexportadores que dependen de ellos? Para una empresa agrícola, el comportamiento de un río no es un asunto abstracto. Una inundación puede significar pérdidas enormes no solo para las empresas, sino para miles de familias y para la economía de toda una región.

El Perú cuenta con una herramienta para aprovechar esa capacidad de gestión: obras por impuestos (OxI). El mecanismo permite que una empresa privada financie y ejecute una obra pública y recupere la inversión mediante certificados aplicables al pago de impuestos. Es decir, el Estado no renuncia a sus recursos ni a su responsabilidad, pero aprovecha la capacidad del sector privado y con ingresos futuros, sin tocar su presupuesto.

¿Por qué no utilizarlo para la prevención frente al FEN? Los agroexportadores tienen un incentivo para participar en la limpieza y descolmatación de cauces y otras intervenciones destinadas a proteger los valles. El Estado puede reconocer las inversiones una vez ejecutadas y verificadas las obras.

Tenemos antecedentes que demuestran que la colaboración privada puede marcar una diferencia. Durante el FEN anterior, la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía puso en funcionamiento decenas de motobombas en un plazo muy corto. Cuando existe capacidad de decisión y ejecución, las respuestas pueden darse con la velocidad que exige una emergencia.

Podemos utilizar OxI. Compañía de Minas Buenaventura ha ofrecido encargarse de obras de protección del cauce del río Piura, vinculadas a su proyecto El Algarrobo en Tambogrande, mediante este mecanismo. Si existen empresas dispuestas a asumir responsabilidades y ejecutar obras, corresponde al Gobierno facilitar los procedimientos.

No se trata de reemplazar al Estado por la empresa privada. Sino de conseguir que el Estado cumpla su responsabilidad utilizando los instrumentos que tiene disponibles. El Gobierno debe establecer prioridades, definir obras, fijar estándares técnicos y ejercer fiscalización. No necesariamente tiene que ejecutar directamente cada intervención. OxI ha demostrado que es posible alinear el interés público con la capacidad privada de ejecución. En circunstancias normales es una herramienta útil; frente a la amenaza de un FEN puede ser una herramienta decisiva.

Después de cada desastre solemos preguntarnos por qué no se hicieron las obras a tiempo o por qué los recursos no se utilizaron adecuadamente. Esta vez conocemos el riesgo con anticipación.

Por eso la discusión no debería ser si las obras las ejecuta el Estado o el sector privado. La pregunta debería ser mucho más sencilla: ¿quién puede hacerlas bien y a tiempo? El Niño no espera. La burocracia tampoco debería hacernos esperar.

ANTE EL ANUNCIADO PEDIDO PARA DARLE FACULTADES LEGISLATIVAS AL EJECUTIVO

NATALE AMPRIMO PLÁ

Abogado constitucionalista

Decretos legislativos: control ex ante y ex post

Conforme al artículo 104 de la Constitución Política del Perú, el Congreso puede delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, mediante decretos legislativos, sobre materia específica y por plazo determinado establecido en la ley autoritativa.

No pueden delegarse materias que son indelegables a la Comisión Permanente (como lo son las relativas a la reforma constitucional, aprobación de tratados internacionales, leyes orgánicas, leyes autoritativas de delegación de facultades del Poder Ejecutivo, ley de presupuesto y ley de la Cuenta General de la República). Los decretos legislativos que se emitan están sometidos, en cuanto a su promulgación, publicación, vigencia y efectos, a las mismas normas que rigen para la ley.

Una de las novedades que trajo la reforma constitucional que introdujo la bicameralidad consiste en que ahora corresponde al presidente de la República dar cuenta al Senado de cada decreto legislativo, pues es dicha cámara a la que le corresponde ejercer el control sobre la legislación delegada.

En ese sentido, tal control debe verificar que el decreto legislativo no contravenga la Constitución ni verse sobre materias indelegables; que cumpla con el límite material objeto de la delegación; así como con el límite temporal, para lo cual deberá verificarse que la norma se publicó dentro del plazo de la delegación; además de los otros parámetros que hubiesen sido establecidos en la ley autoritativa.

En caso de que la Comisión de Control Político sobre Actos Normativos del Poder Ejecutivo y Regímenes de Excepción del Senado considere que el decreto legislativo contraviene la Constitución o excede el marco de la delegación de facultades otorgado por el Congreso de la República, recomendará, mediante dictamen, su modificación o derogación para subsanar el exceso o la contravención, sin perjuicio de la responsabilidad política de los miembros del Consejo de Ministros. Dicho dictamen es sometido a debate y votación en el pleno del Senado y su aprobación requiere el voto de la mayoría de sus miembros presentes, luego de lo cual es remitido al presidente del Congreso para su promulgación.

ILUSTRACIÓN: GIOVANNI TAZZA

En ese sentido, debe resaltarse que en la función de control de los decretos legislativos no participa la Cámara de Diputados, que tampoco tiene participación en la elaboración, debate y votación del dictamen de modificación o derogación de la norma sometida a revisión; siendo que, de ser aprobado por el Senado, su promulgación la realiza directamente el presidente del Congreso.

De esta forma, si bien la Cámara de Diputados no participa en el control y eventual modificación o derogación de los decretos legislativos promulgados por el Poder Ejecutivo, sí lo hace en el procedimiento legislativo que se motiva cuando el presidente de la República ejerce su derecho de iniciativa solicitando la delegación de facultades, que seguirá el procedimiento legislativo ordinario o de urgencia, según corresponda.

La presidenta de la República anunció el pedido de gozar de facultades delegadas; según se sabe, las materias serían seguridad ciudadana, empleo, economía, simplificación administrativa y modernización del Estado. Estimo que, responsablemente, el Congreso debería otorgárselas, pues el país requiere cambios normativos importantes; sin embargo, debería tenerse el cuidado de cerrar la posibilidad de que, bajo el manto de la delegación normativa, se dé paso a las regularizaciones de construcciones levantadas sin el menor respeto a la normativa administrativa y ambiental. Recordemos nomás qué intereses estuvieron detrás de los apetitos chiferos del expresidente Jerí.

> **"Cuidado que, bajo el manto de la legislación normativa, se dé paso a la regularización de construcciones levantadas sin el menor respeto a la normativa administrativa y ambiental".**

LOS RETOS DEL PROGRAMA SOCIAL ENFOCADO EN LOS ADULTOS MAYORES

MARÍA ISABEL LEÓN

Empresaria y expresidenta de la Confiep

Pensión 65: una política focalizada

Cada dos meses, cientos de miles de adultos mayores esperan el depósito de una subvención estatal que, aunque modesta, representa mucho más que un apoyo económico. Para muchos es la diferencia entre alimentarse o no, comprar medicamentos o postergarlos. Esa realidad explica por qué el debate sobre el programa Pensión 65 debe partir de una pregunta elemental: ¿lo evaluamos por el objetivo para el que fue creado o por uno que nunca tuvo? Pensión 65 no nació para convertirse en una pensión "universal". El programa fue concebido como una política de protección social dirigida exclusivamente a personas de 65 años o más que viven en pobreza extrema (calificada por el propio Estado a través del Sisfoh) y que carecen de una pensión contributiva. Esa precisión es fundamental.

Al 2026 y según el Midis, el programa atiende a 824.351 beneficiarios, la mayor cobertura de su historia; elevó la subvención bimestral a S/350 y logró que más del 90% de los usuarios cobre mediante una tarjeta del Banco de la Nación, facilitando el acceso incluso en zonas alejadas donde la logística es complicada. Conviene también dimensionar su alcance. En el Perú viven 4'569.766 personas de 65 años o más, por lo que los usuarios de Pensión 65 representan apenas una parte de esa población. Ello confirma que se trata de una política "focalizada" en quienes enfrentan la mayor vulnerabilidad y fragilidad económica. Persisten, sin embargo, adultos mayores en pobreza extrema que aún no acceden al programa por restricciones presupuestarias o problemas de focalización. Además, el monto sigue siendo insuficiente frente al costo de vida y el envejecimiento de la población aumentará la presión sobre el gasto social.

En ese contexto, el anuncio presidencial de la señora Keiko Fujimori, de duplicar la subvención de S/350 a S/700 bimestrales, elevando el presupuesto anual del programa en S/1.731 millones adicionales, constituye un esfuerzo fiscal significativo, aunque la fuente de financiamiento aún no ha sido anunciada. Pero este desafío no debe confundir dos debates distintos: una cosa es fortalecer una política focalizada para que llegue a todos los que cumplen sus requisitos y otra, muy diferente, es discutir una pensión básica universal, con las implicancias fiscales y previsionales que ello supone.

En tiempos de recursos limitados, focalizar no significa excluir; significa priorizar. Bajo ese criterio, Pensión 65, creado en el 2011, durante el gobierno de Ollanta Humala, ha demostrado ser un instrumento de política social valioso para proteger a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad.

ARCHIVO HISTÓRICO

El traslado de los restos de Haya al Congreso

El 5 de agosto de 1979, una multitud acompañó el traslado de los restos de Víctor Raúl Haya de la Torre, líder histórico del Apra, desde la Casa del Pueblo hasta el Congreso, donde fue homenajeado.

ARCHIVO HISTÓRICO DE EL COMERCIO

UN DÍA COMO HOY
HACE 100 AÑOS

Atentado contra Primo de Rivera

El diario "El Debate" protesta por el atentado contra la vida de Primo de Rivera, felicitándose de que el presidente del directorio se haya librado de la furia de un loco. Hasta sus adversarios convienen en que la vida del general es necesaria para el bienestar público. La tentativa es considerada como la culminación de una campaña de odios y calumnias contra la autoridad. El juzgado militar se ha constituido en el hospital cívico careando al culpable con otro individuo, sin que se sepa hasta ahora el resultado del careo; también ante el juez prestó declamación una mujer que tiene un puesto cerca de donde estuvo parado el agresor.

30 Feria Internacional del Libro de Lima

Centro de Exposiciones Jockey,
Santiago de Surco.

22/07 - 06/08

¡MAÑANA ÚLTIMO DÍA!

ECUADOR

PAÍS INVITADO DE HONOR

Organiza
Cámara Peruana del Libro

Promueve
Municipalidad de Santiago de Surco

Con el apoyo de
Perú Ministerio de Cultura

Patrocinador oficial
Fundación BBVA

Socios internacionales
Biblioteca Nacional Eugenio Espejo
Cámara Ecuatoriana del Libro 48
Gobierno del Ecuador | Ministerio de Educación, Deporte y Cultura